

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 48 páginas de Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5578
Licitaciones	_____	5585
Varios	_____	5592
Transferencias	_____	5595
Convocatorias	_____	5597
Colegiaciones	_____	5598
Sociedades	_____	5598

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5600
Varios	_____	5601
Sucesiones	_____	5625

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	5631
Resoluciones	_____	5631



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 33

La Plata, 1° de julio de 2015

VISTO que por el expediente N° 22700-45085/15 se propicia implementar un régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores -incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) autoriza a esta Autoridad de Aplicación a otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que de conformidad con la previsión indicada precedentemente este organismo recaudador se encuentra facultado para utilizar diversos beneficios, tales como el otorgamiento de descuentos adicionales para las modalidades de cancelación al contado o en cuotas, sin que estos impliquen en ningún caso una quita del importe del capital adeudado;

Que, en esta oportunidad, se considera conveniente disponer, a partir del 1° de agosto de 2015, nuevas condiciones para el régimen de regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores -incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa;

Que asimismo, y hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen, corresponde extender la vigencia de las favorables condiciones previstas en la Resolución Normativa N° 9/15, y en lo pertinente, las medidas complementarias previstas en la Resolución Normativa N° 7/15 y modificatoria (Resolución Normativa N° 18/15);

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

### CAPÍTULO I - Normas comunes

#### Prórroga de beneficios

ARTÍCULO 1°. Extender, hasta el 31 de julio de 2015, la vigencia del régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores -incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, establecido en la Resolución Normativa N° 9/15, y en lo pertinente, las medidas complementarias previstas en la Resolución Normativa N° 7/15 y su modificatoria (Resolución Normativa N° 18/15).

#### Alcance y vigencia del régimen

ARTÍCULO 2°. Establecer, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2015, un régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes o sus responsables solidarios de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario-, a los Automotores -incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación -, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa.

#### Deudas comprendidas

ARTÍCULO 3°. Pueden regularizarse por medio del presente régimen las deudas de los Impuestos mencionados en el artículo anterior, vencidas o devengadas, según el Impuesto de que se trate, hasta el 31 de diciembre de 2014, incluyendo la consolidada de conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 12397 no alcanzada por lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 13244, las provenientes de regímenes de regulariza-

ción posteriores al 01/01/2000 caducos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes al Impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con estos conceptos, aplicada hasta la fecha referenciada.

#### Deudas excluidas

ARTÍCULO 4°. Se encuentran excluidas del régimen:

1. La deuda de los contribuyentes o responsables respecto de los cuales se haya dictado sentencia penal condenatoria por delitos que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones tributarias que se pretenden regularizar.

2. La deuda de los agentes de recaudación por gravámenes que hayan omitido retener y/o percibir, y por retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas, incluso las provenientes de la aplicación de multas.

3. La deuda reclamada mediante juicio de apremio y los regímenes de regularización caducos mediante los cuales se haya regularizado deuda en ejecución judicial.

4. La deuda proveniente de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas.

5.- Las multas dispuestas de conformidad a lo establecido por los artículos 60, párrafo segundo, 72, 82 y 91 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

#### Condición para formular acogimiento

ARTÍCULO 5°. En oportunidad de formular su acogimiento al presente régimen, tratándose del Impuesto Inmobiliario y/o a los Automotores, o bien de planes de pago caducos por cualquier impuesto, el contribuyente deberá regularizar el importe total de su deuda, excepto la posibilidad prevista para la modalidad regulada en el artículo 21 de esta Resolución.

Cuando se regularicen deudas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o de Sellos, el obligado podrá incluir en el acogimiento importes parciales, con los efectos previstos en el artículo siguiente.

En todos los supuestos, deberá declararse el domicilio fiscal actualizado e informarse los datos personales y de contacto, a saber: CUIT, CUIL o CDI, teléfono fijo y/o celular y correo electrónico.

#### Carácter del acogimiento

ARTÍCULO 6°. La presentación del acogimiento por parte de los contribuyentes, sus solidarios o quienes los representen, importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones fiscales para determinar y obtener su cobro.

Asimismo, implica el allanamiento incondicionado a la pretensión fiscal regularizada, en cualquier instancia en que se encuentre, y la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder con relación a los importes incluidos en la regularización.

Se producirá, asimismo, la interrupción del curso de la prescripción de las acciones y poderes de la Autoridad de Aplicación para determinar y exigir el pago del gravamen de que se trate, con relación a todo el ejercicio fiscal al cual correspondan los importes regularizados.

El firmante del formulario de acogimiento al régimen de regularización deberá acreditar su carácter de legitimado a tales fines y asume la deuda comprometiendo, de corresponder, a su poderdante o representado al pago de la misma en las condiciones requeridas. A dicho efecto, resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en el domicilio consignado en dicho formulario.

#### Solicitud de parte

ARTÍCULO 7°. El plan de pagos se otorgará a pedido de parte interesada en la forma y condiciones establecidas en la presente Resolución y se formulará bajo responsabilidad del peticionante, reservándose la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires la facultad de verificar, con posterioridad, las condiciones de procedencia del régimen.

En todos los casos, el peticionante deberá declarar en qué carácter se presenta a solicitar el acogimiento al régimen de regularización, con el alcance establecido en el artículo precedente.

Los formularios de acogimiento deberán contener la firma del contribuyente o responsable solidario, o su representante, certificada por un agente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Escribano Público, Jefes de Registro Civil o Jueces de Paz. De tratarse de representantes deberá acompañarse, además, copia del instrumento que acredite la representación invocada, resultando válida la utilización del Formulario R-331 V2 "Autorización de Representación", con firmas certificadas de acuerdo con lo expuesto precedentemente.

#### Formalización del acogimiento. Formas.

ARTÍCULO 8°. Los interesados en formalizar su acogimiento a los beneficios del régimen previsto en la presente Resolución, podrán optar por alguna de las siguientes modalidades:

1.- Solicitar, completar y presentar los formularios pertinentes, ante las oficinas de la Agencia habilitadas a tal fin.

2.- Con excepción de aquellos supuestos en que se pretenda regularizar deuda proveniente del Impuesto de Sellos y sobre los Ingresos Brutos, los acogimientos también podrán realizarse por vía telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) o por correo electrónico del Centro de Atención Telefónica. En tales supuestos se producirá de pleno derecho la invalidez de los acogimientos si se verifica la falta de pago dentro de los noventa (90) días corridos contados desde el vencimiento previsto para el primer pago o bien del anticipo, según correspondiera.

3.- Con excepción de aquellos supuestos en que se pretenda regularizar deuda proveniente del Impuesto de Sellos, los acogimientos también podrán efectuarse a través del sitio web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)), en cuyo caso deberá estarse a lo siguiente:

3.1.- Dentro de los cinco (5) días corridos desde la formalización del acogimiento y tratándose de la regularización de deuda proveniente de los Impuestos Inmobiliario o a los Automotores, el interesado deberá comunicar por la misma vía, a través de la aplicación que se encontrará disponible, los siguientes datos del pago realizado: importe abonado, sucursal, número de terminal y número de transacción.

3.2.- La falta de pago a su vencimiento del anticipo o del primer pago, según correspondiera, producirá de pleno derecho la invalidez del acogimiento al plan de pagos realizado. Esta invalidez no operará respecto a los planes para la regularización de deudas proveniente de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas.

3.3.- Tratándose de la regularización de deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los interesados deberán ingresar su CUIT y CIT correspondientes y seleccionar cada uno de los períodos que pretenden regularizar, en el sitio correspondiente a dicho Impuesto. De existir períodos a regularizar que no se encuentren detallados, multas o intereses, deberán declarar estos conceptos en las grillas "Períodos no informados que se deseen incorporar al plan de facilidades" o "Multas e intereses que deben ser incorporados al plan de facilidades".

Cualquiera de las modalidades de formalización de acogimiento al régimen de regularización descrito en el presente artículo se entenderán efectuadas con el alcance previsto en el artículo 6° de esta Resolución.

#### Cuota mínima

ARTÍCULO 9°. El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a:

1.- Pesos ciento cincuenta (\$150), tratándose de planes de pago otorgados para la regularización de deudas provenientes del Impuesto Inmobiliario o a los Automotores.

2.- Pesos doscientos cincuenta (\$250), tratándose de planes de pago otorgados para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos o de Sellos.

Lo dispuesto en este artículo no resultará aplicable a la modalidad de pago prevista en el artículo 18 de la presente.

#### Cuotas: Liquidación y vencimiento.

ARTÍCULO 10. Las cuotas del plan serán liquidadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Estará habilitado para el pago del total regularizado, del anticipo y de las cuotas, el formulario R-550 ("Volante Informativo para el Pago"). En caso de extravío o deterioro del mismo, el contribuyente podrá solicitarlo nuevamente en la dependencia donde se haya realizado la presentación.

El vencimiento para la cancelación de la deuda regularizada al contado en un (1) sólo pago se producirá a los quince (15) días corridos contados desde la fecha de formalización del acogimiento. El vencimiento para el pago del anticipo en los planes de pago en cuotas se producirá a los cinco (5) días corridos contados desde la fecha de la formalización del acogimiento. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día diez (10) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil.

El vencimiento para el primer pago en la modalidad de pago al contado en tres (3) o seis (6) pagos vencerá el día diez (10), o inmediato posterior hábil, del mes siguiente al de la formalización del acogimiento. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día diez (10) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil.

Las liquidaciones correspondientes a anticipo y cuotas, luego de la fecha de su respectivo vencimiento, devengarán el interés correspondiente previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

El vencimiento del pago de la deuda proveniente de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, mediante la modalidad de pago contado prevista en el artículo 21 de la presente normativa, se producirá a los quince (15) días corridos contados desde la fecha de la emisión de la respectiva liquidación.

Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o demás instituciones habilitadas al efecto, mediante los medios regulados a tal fin.

#### Bonificaciones

ARTÍCULO 11. Las bonificaciones previstas en la presente Resolución en ningún caso podrán implicar una reducción del importe del capital de la deuda, ni del cincuenta por ciento (50%) de los recargos que se hubieren aplicado, ni de la actualización monetaria que se devengara al 31 de marzo de 1991, de corresponder.

Tratándose de deudas provenientes de planes de pago caducos en ningún caso el monto del acogimiento que resulte por aplicación de las bonificaciones previstas en la presente Resolución, podrá ser inferior al importe del acogimiento oportunamente consolidado ahora devenido caduco, o al importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés correspondiente previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, desde los respectivos vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, con deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere de la misma forma prevista en el artículo 15 de la presente Resolución Normativa.

#### Causales de caducidad

ARTÍCULO 12. La caducidad del régimen se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

1) El mantenimiento de dos (2) cuotas impagas - incluido el anticipo - consecutivas o alternadas, al vencimiento de la cuota siguiente.

2) El mantenimiento de alguna cuota o anticipo impagos al cumplirse noventa (90) días corridos del vencimiento de la última cuota del plan. La caducidad también se producirá por el mantenimiento de la liquidación de contado impaga al cumplirse noventa (90) días corridos del vencimiento para su pago.

Operada la caducidad, se perderán los beneficios acordados y los ingresos efectuados -sin computar aquellos realizados en concepto de interés de financiación-, serán considerados como pagos a cuenta de conformidad a lo establecido en el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), quedando habilitada de pleno derecho, sin necesidad de intimación previa, la ejecución por la vía de apremio.

#### Transferencia de bienes y explotaciones

ARTÍCULO 13. En los casos de transferencia de bienes y explotaciones a que se refiere el artículo 40 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), deberá cancelarse la totalidad de la deuda regularizada.

Tratándose de deuda proveniente del Impuesto Inmobiliario (Básico o Complementario), en el supuesto de constitución de hipoteca, a fin de posibilitar la continuidad del plan de pagos otorgado, siempre y cuando el mismo no se hallare caduco a la fecha de la escritura pública respectiva, el acreedor hipotecario deberá renunciar expresamente al grado de privilegio en relación al crédito fiscal, dejándose constancia de ello en el instrumento pertinente.

En caso de deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cese de actividades no será impedimento para la continuidad del plan de pagos otorgado.

#### Medidas Cautelares

ARTÍCULO 14. Tratándose de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, contempladas en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución, respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, se procederá a su levantamiento cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión fiscal y abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al treinta por ciento (30%) de la deuda regularizada.

#### Monto del acogimiento

ARTÍCULO 15. El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha del acogimiento, en el caso de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, y hasta el último día del mes anterior a la fecha de dicho acogimiento en el caso del Impuesto de Sellos, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación (o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan) y, de resultar procedentes, los recargos determinados en el citado plexo legal, texto según Ley N° 13405.

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago caducos, el monto del acogimiento será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, desde los respectivos vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, con deducción de los pagos oportunamente efectuados si los hubiere.

La imputación de estos pagos parciales se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), comenzando por el débito más remoto, en el siguiente orden: multas firmes o consentidas, recargos, intereses, capital de la deuda principal y caducidades anteriores a regímenes de regularización.

Para el supuesto de regularización de multas, se adiconarán los intereses previstos en el Código Fiscal que correspondan, sólo en el caso de haberse agotado el plazo previsto por su artículo 67.

#### Formas de pago. Bonificaciones e intereses de financiación.

ARTÍCULO 16. El pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

##### 1.- Al contado:

1.1.- En un (1) sólo pago: con una bonificación del cuarenta y cinco por ciento (45%) por pago dentro del plazo previsto al efecto.

1.2.- En tres (3) pagos: con una bonificación del treinta y cinco por ciento (35%) por pago dentro del plazo previsto al efecto, y sin interés de financiación.

1.3.- En seis (6) pagos: con una bonificación del quince por ciento (15%) por pago dentro del plazo previsto al efecto, y sin interés de financiación.

##### 2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:

2.1. En nueve (9) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación y sin interés de financiación.

2.2. En quince (15) y hasta treinta (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del uno con cincuenta por ciento (1,50%) mensual sobre saldo.



2.3. En treinta y tres (33) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos con cincuenta por ciento (2,50%) mensual sobre saldo.

ARTÍCULO 17. Tratándose de deudas provenientes del Impuesto a los Automotores, respecto de vehículos automotores secuestrados o en situación de ser secuestrados por encontrarse incluidos en la nómina que a tales efectos publica la Agencia de Recaudación en su página web, en los términos establecidos en el artículo 6° de la Resolución Normativa N° 80/14, el pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Al contado:
  - 1.1.- En un (1) sólo pago: con una bonificación del veinte por ciento (20%) por pago dentro del plazo previsto al efecto.
  - 1.2.- En tres (3) pagos: con una bonificación del quince por ciento (15%) por pago dentro del plazo previsto al efecto, y sin interés de financiación.
  - 1.3.- En seis (6) pagos: sin bonificación y sin interés de financiación.
- 2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:
  - 2.1. En nueve (9) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación y sin interés de financiación.
  - 2.2. En quince (15) y hasta treinta (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del uno con cincuenta por ciento (1,50%) mensual sobre saldo.
  - 2.3. En treinta y tres (33) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos con cincuenta por ciento (2,50%) mensual sobre saldo.

Modalidad especial de pago

ARTÍCULO 18. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse: con un anticipo del quince por ciento (15%) de la deuda y el saldo en tres (3) y hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del tres con cincuenta por ciento (3,50%) mensual sobre saldo. El cálculo para la aplicación del interés de financiación se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$10.000).

Esta modalidad no resultará aplicable para la regularización de deudas provenientes del Impuesto Inmobiliario Complementario.

Interés de financiación

ARTÍCULO 19. En todos los casos, el cálculo para la aplicación del interés de financiación se efectuará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$C = \frac{V \cdot i \cdot (1 + i)^n}{(1 + i)^n - 1}$$

C = Valor de la cuota  
 V = Importe total de la deuda menos anticipo al contado  
 i = Tasa de interés de financiación  
 n = Cantidad de cuotas del plan

Se aprueban como Anexo Único de la presente las tablas de coeficientes a los fines de la liquidación de las cuotas; debiéndose aplicar sobre el monto total a regularizar, menos el importe abonado en concepto de anticipo, el fijado según el número de cuotas del plan.

Comunicación

ARTÍCULO 20. En el caso de existir actuaciones administrativas a través de las cuales se reclamaren las obligaciones regularizadas mediante el régimen establecido en la presente, deberá comunicarse en las mismas el acogimiento efectuado.

CAPÍTULO II - Normas aplicables a la regularización de las deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores. Modalidad de pago al contado.

ARTÍCULO 21. Las liquidaciones para el pago total o parcial de la deuda proveniente de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario y a los Automotores -incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, mediante la modalidad de pago al contado, se realizarán con las reducciones previstas en la presente Resolución, sin necesidad de que el contribuyente formalice su acogimiento, siempre que:

1. Se trate de la deuda susceptible de ser regularizada mediante el presente régimen.

2. La liquidación se solicite durante la vigencia del mismo.

El pago total realizado bajo esta modalidad, gozará de las bonificaciones que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 ó 17 de la presente Resolución, según corresponda.

El pago parcial realizado bajo esta modalidad, gozará de una bonificación del cuarenta y cinco por ciento (45%) por pago dentro del plazo previsto al efecto, y deberá efectuarse por período fiscal anual, salvo que la deuda provenga de un plan de pagos caduco, en cuyo caso resultará obligatorio cancelar la totalidad del mismo.

Cuando se trate de deudas provenientes del Impuesto a los Automotores respecto de vehículos automotores secuestrados o en situación de ser secuestrados por encontrarse incluidos en la nómina mencionada en el primer párrafo del artículo 17 de la presente, el pago parcial realizado bajo esta modalidad gozará de una bonificación del veinte por ciento (20%) por pago dentro del plazo previsto al efecto.

Las liquidaciones podrán obtenerse en cualquiera de las dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o ingresando a través del sitio Web del organismo ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)).

CAPÍTULO III - Deuda reconocida y no incluida en planes anteriores. Condiciones.

ARTÍCULO 22. Cuando, de conformidad a lo previsto en planes de pago anteriores, se hubiesen acordado una o más cuotas para cancelar el saldo reconocido y no incluido en los mismos, cualquiera sea la fecha de vencimiento de las cuotas, éstas podrán ser incluidas en el presente plan de pagos.

Será condición para acceder a este beneficio que el importe total de las cuotas del plan oportunamente otorgado para el pago del importe reconocido e incluido en el mismo, se encuentre cancelado a la fecha de formalización del acogimiento a la presente.

En estos casos, tratándose de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, el monto del acogimiento se establecerá computando sobre el importe de las mencionadas cuotas vencidas a la fecha del acogimiento al presente plan de pagos, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, desde sus vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, más el importe de capital de las cuotas a vencer.

De forma.

ARTÍCULO 23. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi  
 Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

	1,50%	
15 CUOTAS		0,0751
18 CUOTAS		0,0638
21 CUOTAS		0,0558
24 CUOTAS		0,0498
27 CUOTAS		0,0453
30 CUOTAS		0,0416
	2,50%	
33 CUOTAS		0,0449
36 CUOTAS		0,0424
39 CUOTAS		0,0404
42 CUOTAS		0,0387
45 CUOTAS		0,0372
48 CUOTAS		0,036
	3,50%	
3 CUOTAS		0,3569
6 CUOTAS		0,1875
9 CUOTAS		0,1314
12 CUOTAS		0,1035
15 CUOTAS		0,0868
18 CUOTAS		0,0758
21 CUOTAS		0,0681
24 CUOTAS		0,0623
27 CUOTAS		0,0578
30 CUOTAS		0,0544
33 CUOTAS		0,0516
36 CUOTAS		0,0493
39 CUOTAS		0,0474
42 CUOTAS		0,0458
45 CUOTAS		0,0445
48 CUOTAS		0,0433
51 CUOTAS		0,0423
54 CUOTAS		0,0415
57 CUOTAS		0,0407
60 CUOTAS		0,0401
63 CUOTAS		0,0395
66 CUOTAS		0,039
69 CUOTAS		0,0386
72 CUOTAS		0,0382
75 CUOTAS		0,0379
78 CUOTAS		0,0376
81 CUOTAS		0,0373
84 CUOTAS		0,0371
87 CUOTAS		0,0368
90 CUOTAS		0,0367
93 CUOTAS		0,0365
96 CUOTAS		0,0363

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 34**

La Plata, 1° de julio de 2015

VISTO que por el expediente N° 22700-45086/15 se propicia implementar un régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores –incluyendo vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación–, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, en instancia de ejecución judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 105 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que la manda legal indicada en el párrafo precedente prevé la utilización de diversos beneficios, tales como el otorgamiento de descuentos adicionales para las modalidades de cancelación al contado o en cuotas, sin que estos impliquen en ningún caso una quita del importe del capital adeudado;

Que, se considera conveniente disponer, a partir del 1° de agosto de 2015, nuevas condiciones para el régimen de regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores –incluyendo vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación–, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que se encuentren en instancia de ejecución judicial;

Que, hasta la entrada en vigencia del régimen indicado en el párrafo que antecede, corresponde extender la vigencia de las favorables condiciones previstas en la Resolución Normativa N° 10/15, y en lo pertinente, las medidas complementarias previstas en la Resolución Normativa N° 7/15 y su modificatoria (Resolución Normativa N° 18/15);

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**Prórroga de beneficios**

ARTÍCULO 1°. Extender, hasta el 31 de julio de 2015, la vigencia del régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores –incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación–, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que se encuentren en proceso de ejecución judicial, establecido en la Resolución Normativa N° 10/15, y en lo pertinente, las medidas complementarias previstas en la Resolución Normativa N° 7/15 y su modificatoria (Resolución Normativa N° 18/15).

**Alcance y vigencia del régimen**

ARTÍCULO 2°. Establecer, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2015, un régimen de facilidades de pago, con el alcance indicado en los artículos siguientes, para la regularización de las deudas de los contribuyentes o sus responsables solidarios de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario–, a los Automotores –incluyendo vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación–, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

**Deudas comprendidas**

ARTÍCULO 3°. Pueden regularizarse por medio del presente régimen:

1.- Las deudas comprendidas en el artículo anterior, aún las provenientes de regímenes de regularización caducos, en concepto de Impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con estos conceptos, sometidas a juicio de apremio.

2.- Las deudas provenientes de planes de pago en los que se hubiere regularizado deuda en juicio de apremio, siempre que la caducidad del plan se hubiese producido al 31 de diciembre de 2014.

**Deudas excluidas**

ARTÍCULO 4°. Se encuentran excluidas del régimen:

1. La deuda de los contribuyentes o responsables respecto de los cuales se haya dictado sentencia penal condenatoria por delitos que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones tributarias que se pretenden regularizar.

2. La deuda de los agentes de recaudación, por gravámenes que hayan omitido retener y/o percibir, y por retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas, incluso las provenientes de la aplicación de multas, aunque se encuentren sometidas a juicio de apremio.

3. Las deudas provenientes de planes de pago en los que se hubiere regularizado deuda en juicio de apremio, cuando la caducidad del plan hubiese operado durante el corriente año.

4.- Las multas dispuestas de conformidad a lo establecido por los artículos 60, párrafo segundo, 72, 82 y 91 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

**Condición para formular acogimiento**

ARTÍCULO 5°. Será condición para acceder al presente régimen que el apoderado fiscal haya comunicado a esta Autoridad de Aplicación, a través del aplicativo que se encuentra disponible en la página Web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la efectiva regularización de sus honorarios y el importe de los mismos.

Asimismo, el interesado deberá regularizar la totalidad de la deuda reclamada en el juicio de apremio, declarar su domicilio fiscal actualizado y abonar o regularizar las costas y gastos causídicos estimados sobre la base de la pretensión fiscal. A estos efectos se entiende que la misma comprende la deuda reclamada, liquidada de conformidad a lo previsto en el presente régimen.

La Fiscalía de Estado podrá acordar, de estimarlo pertinente, planes de pago en cuotas para la regularización de los honorarios profesionales.

En todos los supuestos, al formalizar el acogimiento al presente régimen de regularización, el interesado deberá actualizar sus datos personales y de contacto, a saber: CUIT, CUIL o CDI, teléfono fijo y/o celular y correo electrónico.

**Carácter del acogimiento**

ARTÍCULO 6°. La presentación del acogimiento por parte de los contribuyentes o sus responsables solidarios, o quienes los representen, importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones fiscales para determinar y obtener su cobro.

Asimismo, implica el allanamiento incondicionado a la pretensión fiscal regularizada, en cualquier instancia en que se encuentre, y la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder con relación a los importes incluidos en la regularización.

Se producirá, asimismo, la interrupción del curso de la prescripción de las acciones y poderes de la Autoridad de Aplicación para determinar y exigir el pago del gravamen de que se trate, con relación a todo el ejercicio fiscal al cual correspondan los importes regularizados.

El firmante del formulario de acogimiento al régimen de regularización deberá acreditar su carácter de legitimado a tales fines; y asume la deuda, comprometiendo de corresponder a su poderdante o representado al pago de la misma en las condiciones requeridas. A dicho efecto, resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en el domicilio consignado en dicho formulario.

**Solicitud de parte**

ARTÍCULO 7°. El plan de pagos se otorgará a pedido de parte interesada, en la forma y condiciones establecidas en la presente Resolución, y se formulará bajo responsabilidad del peticionante, reservándose la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires la facultad de verificar, con posterioridad, las condiciones de procedencia del régimen.

En todos los casos, el peticionante deberá declarar en qué carácter se presenta a solicitar el acogimiento al régimen de regularización, con el alcance establecido en el artículo precedente.

Los formularios de acogimiento deberán contener la firma del contribuyente o su responsable solidario, o su representante, certificada por un agente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Escribano Público, Jefes de Registro Civil o Jueces de Paz. De tratarse de representantes deberá acompañarse, además, copia del instrumento que acredite la representación invocada, resultando válida la utilización del Formulario R-331 V2 “Autorización de Representación”, con firmas certificadas de acuerdo con lo expuesto precedentemente.

**Formalización del acogimiento**

ARTÍCULO 8°. Los interesados en formalizar su acogimiento a los beneficios del régimen previsto en la presente Resolución deberán solicitar, completar y presentar los formularios pertinentes, ante las oficinas de la Agencia habilitadas a tal fin, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de esta norma.

**Cuota mínima**

ARTÍCULO 9°. El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a:

1. Pesos ciento cincuenta (\$150), tratándose de planes de pago otorgados para la regularización de deudas provenientes del Impuesto Inmobiliario Básico y Complementario o a los Automotores (vehículos automotores y/o embarcaciones deportivas o de recreación).

2. Pesos doscientos cincuenta (\$250), tratándose de planes de pago otorgados para la regularización de deudas provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o de Sellos.

Lo dispuesto en este artículo no resultará aplicable a la modalidad de pago prevista en el artículo 16 de la presente.

**Cuotas: Liquidación y vencimiento**

ARTÍCULO 10. Las cuotas del plan serán liquidadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Estará habilitado para el pago del total regularizado, del anticipo y de las cuotas, el formulario R-550 (“Volante Informativo para el Pago”). En caso de extravío o deterioro del mismo, el contribuyente podrá solicitarlo nuevamente en la dependencia donde se haya realizado la presentación.

El vencimiento para la cancelación de la deuda regularizada al contado en un (1) sólo pago se producirá a los quince (15) días corridos contados desde la fecha de formalización del acogimiento. El vencimiento para el pago del anticipo en los planes de pago en cuotas se producirá a los cinco (5) días corridos contados desde la fecha de la formalización del acogimiento. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día diez (10) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquel resultara inhábil.

El vencimiento para el primer pago en la modalidad de pago al contado en tres (3) o seis (6) pagos vencerá el día diez (10), o inmediato posterior hábil, del mes siguiente al de la formalización del acogimiento. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día diez (10) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquel resultara inhábil.

Las liquidaciones correspondientes al anticipo y cuotas, luego de la fecha de su respectivo vencimiento, devengarán el interés previsto en el artículo 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), con excepción de la modalidad de pago al contado.

Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o demás instituciones habilitadas al efecto, mediante los medios regulados a tal fin.

#### Causales de caducidad

ARTÍCULO 11. La caducidad del régimen se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

1) El mantenimiento de dos (2) cuotas impagas - incluido el anticipo-, consecutivas o alternadas, al vencimiento de la cuota siguiente.

2) El mantenimiento de alguna cuota o anticipo impagos al cumplirse noventa (90) días corridos del vencimiento de la última cuota del plan. La caducidad también se producirá por el mantenimiento de la liquidación de contado impaga al cumplirse noventa (90) días corridos del vencimiento para su pago.

Operada la caducidad se perderán los beneficios acordados y los ingresos efectuados -sin computar aquellos realizados en concepto de interés de financiación-, serán considerados como pagos a cuenta de conformidad a lo establecido en el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) quedando habilitada, sin necesidad de intimación previa, la prosecución del juicio de apremio oportunamente incoado.

#### Transferencia de bienes y explotaciones

ARTÍCULO 12. En los casos de transferencia de bienes y explotaciones a que se refiere el artículo 40 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) deberá cancelarse la totalidad de la deuda regularizada.

Tratándose de deuda proveniente del Impuesto Inmobiliario (Básico o Complementario), en el supuesto de constitución de hipoteca, a fin de posibilitar la continuidad del plan de pagos otorgado, siempre y cuando el mismo no se hallare caduco a la fecha de la escritura pública respectiva, el acreedor hipotecario deberá renunciar expresamente al grado de privilegio en relación al crédito fiscal, dejándose constancia de ello en el instrumento pertinente.

En caso de deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cese de actividades no será impedimento para la continuidad del plan de pagos otorgado, sin perjuicio de la facultad de continuar el juicio de apremio oportunamente iniciado en los casos en que se produzca la caducidad del mismo.

#### Medidas Cautelares

ARTÍCULO 13. Tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, se procederá a su levantamiento cuando haya sido abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al treinta por ciento (30%) de la deuda regularizada.

#### Monto del acogimiento

ARTÍCULO 14. El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha de interposición de demanda, el interés previsto en el artículo 96 del mismo Código (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), y concordantes anteriores, según corresponda, y el establecido en el artículo 104 del mismo Código desde el momento de la interposición de la demanda y hasta la fecha de acogimiento, en el caso de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos; y hasta el último día del mes anterior a la fecha de dicho acogimiento en el Impuesto de Sellos; en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación (o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan), según corresponda y, asimismo, de resultar procedentes, los recargos establecidos en el artículo 87 del Código Fiscal (T.O. 2004, texto según Ley N° 13405).

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago caducos otorgados en etapa prejudicial o judicial, sometida a juicio de apremio, el monto del acogimiento será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, hasta la fecha de interposición de la demanda, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, y el establecido en el artículo 104 del mismo Código Fiscal desde el momento de la interposición de la demanda hasta la fecha de acogimiento, en el caso de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos; y hasta el último día del mes anterior a la fecha de dicho acogimiento en el caso del Impuesto de Sellos, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación (o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan), según corresponda y, asimismo, de resultar procedentes, los recargos establecidos en el artículo 87 del Código citado (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), previa deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere.

La imputación de estos pagos parciales se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), comenzando por el débito más remoto, en el siguiente orden: multas firmes o consentidas, recargos, intereses, capital de la deuda principal y caducidades anteriores a regímenes de regularización.

Tratándose de deudas provenientes de planes de pago prejudiciales caducos, en ningún caso el monto del acogimiento que resulte por aplicación de las bonificaciones previstas en la presente Resolución, podrá ser inferior al importe del acogimiento oportunamente consolidado y luego devenido caduco, o al importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en aquel plan, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, con más el previsto en el artículo 104 del mismo Código, previa deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere de la misma forma prevista en el párrafo anterior.

Las bonificaciones que se otorguen en ningún caso podrán implicar una reducción del importe del capital de la deuda ni del cincuenta por ciento (50%) de los recargos que se hubieren aplicado, ni de la actualización monetaria que se devengara al 31 de marzo de 1991, de corresponder.

#### Formas de pago. Bonificaciones e intereses de financiación.

ARTÍCULO 15. El pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

##### 1.- Al contado:

1.1.- En un (1) sólo pago: con una bonificación del cuarenta y cinco por ciento (45%) por pago dentro del plazo previsto al efecto.

1.2.- En tres (3) pagos: con una bonificación del treinta y cinco por ciento (35%) por pago dentro del plazo previsto al efecto, y sin interés de financiación.

1.3.- En seis (6) pagos: con una bonificación del quince por ciento (15%) por pago dentro del plazo previsto al efecto, y sin interés de financiación.

Tratándose de deudas provenientes de planes de pago en los que se hubiere intentado regularizar deudas en juicio de apremio, posteriormente caducos, no resultarán aplicables las bonificaciones previstas en el presente inciso.

##### 2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:

2.1. En nueve (9) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación y sin interés de financiación.

2.2. En quince (15) y hasta treinta (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del uno con cincuenta (1,50%) mensual sobre saldo.

2.3. En treinta y tres (33) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos con cincuenta por ciento (2,50%) mensual sobre saldo.

En todos los casos, cuando el proceso de apremio se encuentre en instancia de ejecución de sentencia, habiéndose dispuesto la venta por subasta de bienes o medidas judiciales equivalentes, el plan de pagos se liquidará con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) de la deuda y el saldo en la cantidad de cuotas y modalidades previstas precedentemente. La Agencia de Recaudación propondrá a la Fiscalía de Estado la suspensión de la subasta o procedimiento equivalente, una vez abonado el cincuenta por ciento (50%) de la deuda regularizada.

#### Modalidad especial de pago

ARTÍCULO 16. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse: con un anticipo del quince por ciento (15%) de la deuda y el saldo en tres (3) y hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del tres con cincuenta por ciento (3,50%) mensual sobre saldo. El cálculo para la aplicación del interés de financiación se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$10.000).

#### Interés de financiación

ARTÍCULO 17. En todos los casos en los cuales la elección de la modalidad de pago en cuotas genere un interés de financiación conforme lo previsto en los artículos precedentes, se aplicará para el cálculo de los mismos la siguiente fórmula:

$$C = \frac{V \cdot i \cdot (1 + i)^n}{(1 + i)^n - 1}$$

C = Valor de la cuota

V= Importe total de la deuda menos anticipo al contado

i = Tasa de interés de financiación

n = Cantidad de cuotas del plan

Se aprueban como Anexo Único de la presente las tablas de coeficientes a los fines de la liquidación de las cuotas, debiéndose aplicar sobre el monto total a regularizar, menos el importe abonado en concepto de anticipo, el fijado según el número de cuotas del plan.

Condiciones especiales de acogimiento para contribuyentes con embargo u otra medida cautelar.

ARTÍCULO 18. La modalidad especial de acogimiento prevista en la Disposición Normativa Serie "B" N° 77/06 y modificatoria, por la que pueden optar los contribuyentes titulares de cuentas bancarias y fondos líquidos depositados en entidades financieras que se encuentren embargados en resguardo del crédito fiscal, y la modalidad especial prevista en la Disposición Normativa Serie "B" N° 47/07 y modificatoria, por la que pueden optar los contribuyentes con relación a los cuales se hayan trabado otras medidas cautelares de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), resultan aplicables a quienes regularicen sus deudas por medio del presente régimen.



En caso de optarse por las modalidades especiales de acogimiento previstas en el párrafo anterior, deberá observarse lo siguiente:

1) Formas de pago, bonificación e interés de financiación: cuando el interesado opte por la modalidad de pago en cuotas, el anticipo a abonar será del treinta por ciento (30%) de la deuda -salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 15 de la presente-, aplicándose en lo restante lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de esta Resolución.

2) Medidas cautelares: esta Autoridad de Aplicación procederá a levantar en forma automática la medida cautelar trabada, una vez ingresado el monto total de la deuda regularizada, tratándose de la modalidad de pago al contado, o bien cuando se hubiese ingresado el monto correspondiente al anticipo pertinente del total de la deuda regularizada, tratándose de la modalidad de pago en cuotas.

Deuda reconocida y no incluida en planes anteriores. Condiciones.

ARTÍCULO 19. Cuando, de conformidad a lo previsto en planes de pago anteriores, se hubiesen acordado una o más cuotas para cancelar el saldo reconocido y no incluido en los mismos, cualquiera sea la fecha de vencimiento de las cuotas, éstas podrán ser incluidas en el presente plan de pagos.

Será condición para acceder a este beneficio que el importe total de las cuotas del plan oportunamente otorgado para el pago del importe reconocido e incluido en el mismo, se encuentre cancelado a la fecha de formalización del acogimiento a la presente.

En estos casos, tratándose de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, el monto del acogimiento se establecerá computando sobre el importe de las mencionadas cuotas vencidas a la fecha del acogimiento al presente plan de pagos, el interés previsto en el artículo 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), desde sus vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, más el importe de capital de las cuotas a vencer.

De forma.

ARTÍCULO 20. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi  
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

	1,50%	
15 CUOTAS		0,0751
18 CUOTAS		0,0638
21 CUOTAS		0,0558
24 CUOTAS		0,0498
27 CUOTAS		0,0453
30 CUOTAS		0,0416
	2,50%	
33 CUOTAS		0,0449
36 CUOTAS		0,0424
39 CUOTAS		0,0404
42 CUOTAS		0,0387
45 CUOTAS		0,0372
48 CUOTAS		0,036
	3,50%	
3 CUOTAS		0,3569
6 CUOTAS		0,1875
9 CUOTAS		0,1314
12 CUOTAS		0,1035
15 CUOTAS		0,0868
18 CUOTAS		0,0758
21 CUOTAS		0,0681
24 CUOTAS		0,0623
27 CUOTAS		0,0578
30 CUOTAS		0,0544
33 CUOTAS		0,0516
36 CUOTAS		0,0493
39 CUOTAS		0,0474
42 CUOTAS		0,0458
45 CUOTAS		0,0445
48 CUOTAS		0,0433
51 CUOTAS		0,0423
54 CUOTAS		0,0415
57 CUOTAS		0,0407
60 CUOTAS		0,0401
63 CUOTAS		0,0395
66 CUOTAS		0,039
69 CUOTAS		0,0386
72 CUOTAS		0,0382
75 CUOTAS		0,0379
78 CUOTAS		0,0376
81 CUOTAS		0,0373
84 CUOTAS		0,0371
87 CUOTAS		0,0368
90 CUOTAS		0,0367
93 CUOTAS		0,0365
96 CUOTAS		0,0363

C.C. 8.056

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 35

La Plata, 1° de julio de 2015.

VISTO que por expediente N° 22700-45087/15 se propicia implementar un régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), establece que esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que, con fundamento en la habilitación legal referenciada, en esta oportunidad se estima conveniente disponer, a partir del 1° de agosto de 2015, nuevas condiciones para el régimen de regularización de las deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que se encuentren sometidas a proceso de fiscalización, de determinación, en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas;

Que asimismo, y hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen, corresponde extender la vigencia de las favorables condiciones previstas en la Resolución Normativa N° 12/15, y en lo pertinente, las medidas complementarias previstas en la Resolución Normativa N° 7/15 y modificatoria (Resolución Normativa N° 18/15);

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Extender, hasta el 31 de julio de 2015, la vigencia del régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometidas a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, establecido en la Resolución Normativa N° 12/15, y en lo pertinente, las medidas complementarias previstas en la Resolución Normativa N° 7/15 y modificatoria (Resolución Normativa N° 18/15).

Alcance y vigencia del régimen

ARTÍCULO 2°. Establecer, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2015, un régimen de regularización de deudas de los contribuyentes o sus responsables solidarios de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que se encuentren sometidas a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, cualquiera haya sido su fecha de devengamiento, correspondientes al Impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados.

Remisión normativa

Artículo 3°. Respecto de los acogimientos realizados al presente régimen resultará de aplicación, en todo aquello que no se encuentre previsto en esta Resolución, lo establecido en la reglamentación que se encuentre vigente para regularizar deuda de los contribuyentes en instancia prejudicial proveniente de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, vencida o devengada al 31 de diciembre de 2014.

Monto del acogimiento para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Artículo 4°. El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha del acogimiento, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación (o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan) y, de resultar procedentes, los recargos determinados en el artículo 87 del citado plexo legal, texto según Ley N° 13405.

El contribuyente deberá, previamente, seguir el procedimiento previsto en la Disposición Normativa Serie "B" N° 40/06 (modificada por Resolución Normativa N° 1/15), a través del sitio web de la Agencia de Recaudación. A tal fin, la Autoridad de Aplicación podrá requerir del interesado la presentación de los formularios de fiscalización y ajuste impositivo y, de existir, copia de la resolución determinativa.

Monto del acogimiento para el Impuesto de Sellos

ARTÍCULO 5°. El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta el último día del mes anterior a la fecha del acogimiento, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación (o aquellas que en el futuro la modifiquen o sustituyan), según el caso.

Con carácter previo al acogimiento, el interesado deberá acompañar el formulario R-151 (fiscalización y determinación del Impuesto de Sellos) y, de existir, la Agencia podrá requerir copia de la resolución determinativa.

Regularización total sin allanamiento

ARTÍCULO 6°. En caso de regularización del importe total de la pretensión fiscal, podrá continuarse el proceso de discusión o determinación administrativa en curso, no implicando el acogimiento al plan de pagos un allanamiento por parte del contribuyente.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, la presentación al régimen en estos casos implicará una renuncia expresa e irrevocable al término corrido de la prescripción en curso, con los efectos establecidos por el artículo 160 inciso 2) del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), sin perjuicio de la efectivización de las causales de suspensión de dicho término, de acuerdo a lo establecido por el artículo 161 del citado plexo legal, en todos los casos con relación a las acciones y poderes de esta Autoridad de Aplicación para determinar y exigir el pago del gravamen de que se trate, respecto de todo el ejercicio fiscal al cual correspondan los importes regularizados.

En el eventual supuesto de disminuir el monto de la pretensión fiscal, el contribuyente podrá interponer, en virtud de los pagos efectuados en forma indebida o sin causa, demanda de repetición en los términos del artículo 133 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), pero en ningún caso la tasa de interés que resulte aplicable de conformidad al artículo 138 del texto legal citado podrá ser superior a la prevista en la Resolución Normativa N° 61/12, aun cuando en resoluciones dictadas con posterioridad pueda establecerse una tasa de interés superior.

A los fines de lo previsto en el presente artículo, se considerará como importe total de la pretensión fiscal a la integralidad del Impuesto liquidado o determinado, no encontrándose comprendido en este concepto, el importe de las multas aplicadas.

Regularización con allanamiento

ARTÍCULO 7°. El contribuyente podrá allanarse total o parcialmente a los conceptos y montos liquidados o determinados y a las sanciones aplicadas. Respecto a estas últimas, de corresponder, se aplicarán las disposiciones del artículo 64 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

En caso de allanamiento parcial, existiendo resolución determinativa firme, se procederá a la pertinente emisión de título ejecutivo por la porción no regularizada, instándose el proceso de apremio en los términos del artículo 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

En todos los casos, el monto del Impuesto adeudado se liquidará de conformidad a lo previsto en los artículos 4° y 5° de esta Resolución. Por su parte, al monto de las multas aplicadas se adicionarán los intereses previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, en el caso de haberse agotado el plazo previsto para su pago.

Opciones y comunicación

ARTÍCULO 8°. El contribuyente deberá optar por alguna de las alternativas descriptas en los artículos 6° y 7° en oportunidad de formalizar su acogimiento.

Deberá, asimismo, comunicar por escrito en las actuaciones administrativas en trámite, el alcance de la opción efectuada en dicha oportunidad.

La opción comunicada en la instancia prevista en el párrafo anterior no podrá diferir de la efectuada al formalizar el acogimiento. En caso de contradicción, prevalecerá esta última.

Medidas Cautelares

ARTÍCULO 9°. Tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, se procederá a su levantamiento cuando haya sido incluida la totalidad de la pretensión fiscal y abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al treinta por ciento (30%) de la deuda regularizada.

Formas de pago. Bonificaciones e intereses de financiación.

Artículo 10. El pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

A) CON ALLANAMIENTO:

1.- Al contado:

1.1.- En un (1) sólo pago: con una bonificación del cuarenta y cinco por ciento (45%) por pago dentro del plazo previsto al efecto.

1.2.- En tres (3) pagos: con una bonificación del treinta y cinco por ciento (35%) por pago dentro del plazo previsto al efecto y sin interés de financiación.

1.3.- En seis (6) pagos: con una bonificación del quince por ciento (15%) y sin interés de financiación.

2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:

2.1. En nueve (9) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación y sin interés de financiación.

2.2. En quince (15) y hasta treinta (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del uno con cincuenta por ciento (1,50%) mensual sobre saldo.

2.3. En treinta y tres (33) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos con cincuenta por ciento (2,50%) mensual sobre saldo.

B) SIN ALLANAMIENTO:

1.- Al contado:

1.1.- En un (1) sólo pago: con una bonificación del treinta y cinco por ciento (35%) por pago dentro del plazo previsto al efecto.

1.2.- En tres (3) pagos: con una bonificación del veinticinco por ciento (25%) por pago dentro del plazo previsto al efecto y sin interés de financiación.

1.3.- En seis (6) pagos: con una bonificación del cinco por ciento (5%) por pago dentro del plazo previsto al efecto y sin interés de financiación.

2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:

2.1. En nueve (9) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación y sin interés de financiación.

2.2. En quince (15) y hasta treinta (30) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del uno con cincuenta por ciento (1,50%) mensual sobre saldo.

2.3. En treinta y tres (33) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos con cincuenta por ciento (2,50%) mensual sobre saldo.

Modalidad especial de pago

ARTÍCULO 11. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse durante la vigencia del presente régimen: con un anticipo del quince por ciento (15%) de la deuda y el saldo en tres (3) y hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del tres con cincuenta por ciento (3,50%) mensual sobre saldo. El cálculo para la aplicación del interés de financiación se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$10.000).

Interés de financiación.

ARTÍCULO 12. En todos los casos en los cuales la elección de la modalidad de pago en cuotas genere un interés de financiación, conforme lo previsto en los artículos precedentes, se aplicará para el cálculo de los mismos la siguiente fórmula:

$$C = \frac{V \cdot i \cdot (1 + i)^n}{(1 + i)^n - 1}$$

C = Valor de la cuota

V= Importe total de la deuda menos anticipo al contado

i = Tasa de interés de financiación

n = Cantidad de cuotas del plan

Se prueban como Anexo Único de la presente las tablas de coeficientes a los fines de la liquidación de las cuotas; debiéndose aplicar sobre el monto total a regularizar, menos el importe abonado en concepto de anticipo, el fijado según el número de cuotas del plan.

Cuota mínima

ARTÍCULO 13. El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a la suma de quinientos pesos (\$ 500).

Lo dispuesto en este artículo no resultará aplicable a la modalidad de pago prevista en el artículo 11 de la presente.

Exclusividad

ARTÍCULO 14. Quedan excluidas de los beneficios establecidos en otros regímenes de regularización, las deudas susceptibles de ser regularizadas mediante el plan de pagos previsto en la presente Resolución y en las que la modifiquen en el futuro.

Caducidad

ARTÍCULO 15. Establecer que, en caso de producirse la caducidad del plan de pagos que incluyera conceptos y períodos respecto de los cuales se encontrara determinada y declarada la responsabilidad solidaria prevista por los artículos 21, siguientes y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), habiendo adquirido firmeza el acto administrativo pertinente, quedará habilitada -sin necesidad de intimación previa- la vía del apremio, correspondiendo la emisión de título ejecutivo contra el contribuyente y los responsables mencionados, detallando en el cuerpo de este documento los datos identificatorios del acto referenciado por el cual se declara la responsabilidad en cuestión.

De forma.

ARTÍCULO 16. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi  
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

	1,50%
15 CUOTAS	0,0751
18 CUOTAS	0,0638
21 CUOTAS	0,0558
24 CUOTAS	0,0498
27 CUOTAS	0,0453
30 CUOTAS	0,0416



# Licitaciones

	2,50%
33 CUOTAS	0,0449
36 CUOTAS	0,0424
39 CUOTAS	0,0404
42 CUOTAS	0,0387
45 CUOTAS	0,0372
48 CUOTAS	0,036

	3,50%
3 CUOTAS	0,3569
6 CUOTAS	0,1875
9 CUOTAS	0,1314
12 CUOTAS	0,1035
15 CUOTAS	0,0868
18 CUOTAS	0,0758
21 CUOTAS	0,0681
24 CUOTAS	0,0623
27 CUOTAS	0,0578
30 CUOTAS	0,0544
33 CUOTAS	0,0516
36 CUOTAS	0,0493
39 CUOTAS	0,0474
42 CUOTAS	0,0458
45 CUOTAS	0,0445
48 CUOTAS	0,0433
51 CUOTAS	0,0423
54 CUOTAS	0,0415
57 CUOTAS	0,0407
60 CUOTAS	0,0401
63 CUOTAS	0,0395
66 CUOTAS	0,039
69 CUOTAS	0,0386
72 CUOTAS	0,0382
75 CUOTAS	0,0379
78 CUOTAS	0,0376
81 CUOTAS	0,0373
84 CUOTAS	0,0371
87 CUOTAS	0,0368
90 CUOTAS	0,0367
93 CUOTAS	0,0365
96 CUOTAS	0,0363

C.C. 8.058

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 36**

La Plata, 1° de julio de 2015

VISTO que mediante el expediente N°22700-45088/15 se propicia extender la vigencia de los beneficios dispuestos en la Resolución Normativa N° 11/15,y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 105 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que el artículo 75 de la Ley N° 14044 autorizó a esta Agencia de Recaudación para disponer regímenes de regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley N° 14653, Impositiva para el año 2015, se extiende la autorización conferida por la norma legal citada en el considerando anterior hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente;

Que la Resolución Normativa N° 11/15 instituyó un régimen para la regularización de deudas de los Agentes de Recaudación, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas;

Que razones de oportunidad y administración tributaria tornan conveniente disponer la extensión de las condiciones previstas en el régimen indicado, hasta el 31 de octubre del corriente ejercicio fiscal;

Que han tomado la debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Extender, hasta el 31 de octubre de 2015, la vigencia del régimen para la regularización de deudas de los Agentes de Recaudación, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas, establecido en la Resolución Normativa N° 11/15.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.059

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 37/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.E. N° 512

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.726.574,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.E. N° 512 sita en calle Rawson N° 1559 e/ Sarmiento y Alsina - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.764 / jun. 30 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 38/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.M. N° 27.

Localidad: La Matanza.

Distrito: General La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 12.936.913,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.M. N° 27 sita en calle Juan Cruz Varela N° 6451 – B° Villa Dorrego - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.765 / jun. 30 v. jul. 14

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 3/15**

POR 15 DÍAS - Circular Modificatoria. Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad -Etapa II- Instalaciones Eléctricas Obra: Sede Central-Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas.

Av. Constitución 2388 Luján Buenos Aires.

Expediente N° 2/15.

Licitación Pública N° 3/15.

Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Venta de Pliegos hasta 03/08/2015 a las 14:00 hs.

Apertura de Ofertas 12/08/2015 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs. As. Departamento de Contrataciones. Lun.-Vie. de 9 a 14 hs. Tel/Fax 02323-423171 Int. 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388 Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

Importante: Esta casa permanecerá cerrada por Receso Institucional del 20 al 31 de julio de 2015.

C.C. 22.292 / jul. 3 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 39/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:  
 Licitación Pública N° 39/2015  
 J.I. a/c B° Ex Ripoll  
 Localidad: Los Hornos  
 Distrito: La Plata  
 Presupuesto Oficial: \$ 6.362.157,89.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:  
 U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo,  
 Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.  
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.  
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en  
 la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000  
 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.917 / jul. 3 v. jul. 17

### MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

#### Licitación Pública 2/15

POR 10 DÍAS - Se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción  
 Jardín Maternal.  
 Expte. Municipal: 4055-252-2014.  
 Localidad: Adolfo Gonzales Chaves.  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.498.741,47.  
 Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 - 11:00 hs.  
 Consultas a uem.agchaves@gmail.com  
 Venta de Pliegos: Desde 27/07/15 hasta el 31/07/15 inclusive.  
 Plazo de la Entrega de la Oferta: 7 de agosto de 2015 - 9:00 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
 Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipio Adolfo  
 Gonzales Chaves sito en Mitre y Juan Elicagaray.  
 Oficina de Compras: compraschaves@agrored.net.ar 02983-484444.  
 Valor del pliego formato digital: \$ 2.700.  
 La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de Depósito en la  
 Tesorería Municipal, calle Mitre y Juan Elicagaray.

C.C. 7.986 / jul. 7 v. jul. 21

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

#### Licitación Pública 3/15

POR 10 DÍAS - "Construcción de Jardín Maternal, B° Canadiense" Partido de General  
 La Madrid - Provincia de Buenos Aires.  
 Presupuesto Oficial: \$ 6.682.032,78.  
 Localidad: General La Madrid, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos  
 Aires.  
 Venta de Pliego: hasta el 07/08/2015, Oficina de Compras 08:00 a 13:00 hs., tel.  
 02286-420696, calle San Martín N° 565, General La Madrid.  
 Valor del Pliego: \$ 6.000.  
 Consultas: hasta el 3/08/2015, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.  
 Recepción Ofertas: hasta el 10/08/2015 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.  
 Apertura de Sobres: el 10/08/2015 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 8.027 / jul. 8 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

#### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación de la obra:  
 "Reacondicionamiento del Sistema Eléctrico, Electromecánico, Electrónico y de  
 Telecomunicaciones del Proyecto Unirec (Estaciones de Bombeo del Río Reconquista)",  
 jurisdicción de los partidos de San Fernando, Tigre, San Isidro, General San Martín y San  
 Miguel, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 94.443.585.  
 El Pliego de Bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia  
 de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo  
 de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente  
 en este último, previo depósito de la suma de noventa y cuatro mil quinientos pesos (\$  
 94.500), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transfe-  
 rencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden  
 Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de  
 Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267,  
 Piso 13 La Plata, el día 31 de julio de 2015, a las 11:00 horas.

C.C. 8.011 / jul. 8 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

#### Licitación Pública N° 7/15

POR 5 DÍAS - Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia Catedral Nuestra  
 Señora del Rosario, Primera Etapa".  
 Localidad: Azul.

Partido: Azul.  
 N° de Expediente: 2402-874/13.  
 N° de Resolución: 263/15.  
 Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N°  
 6.021 y su reglamentación.  
 Se otorgará un Anticipo del 15%.  
 Presupuesto Oficial: \$ 6.060.282,70.  
 Plazo: 270 días.  
 Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de  
 Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.  
 Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9° Ministerio de  
 Infraestructura, el día 31 de julio de 2015 a las 11 hs.  
 El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, pre-  
 vio depósito de \$ 5.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden  
 Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.  
 Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la aper-  
 tura del acto licitatorio.  
 Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y  
 Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La  
 Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción.  
 Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 8.010 / jul. 8 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

#### Licitación Pública N° 18/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-710/2015.- Llámanse a Licitación Pública para contra-  
 tar la Obra: Puesta en valor del Puente Peatonal en R.P. N° 11, Colonia Chapadmalal,  
 Progresiva KM. 546,20, en Jurisdicción del Partido de General Pueyrredón; pudiendo  
 consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y  
 Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 30 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$  
 4.393,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de  
 Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General,  
 Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.928.548,00. Apertura de las Propuestas: 4  
 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.057 / jul. 10 v. jul. 16

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

#### Licitación Pública N° 19/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-508/2013.- Llámanse a Licitación Pública para contra-  
 tar la Obra: Puente en R.P. N° 31, sobre arroyo El Chañarito, en Jurisdicción del Partido  
 de San Antonio de Areco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y  
 Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día  
 30 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.906,00, que se abonará mediante depósito en  
 efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial  
 de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$  
 1.937.387,00. Apertura de las Propuestas: 4 de agosto de 2015, a las 10.00 hs., en la  
 D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.062 / jul. 10 v. jul. 16

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### Licitación Pública N° 4/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: "Pararrayos, Convenio SPU, Etapa II  
 Electricidad".  
 Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes  
 Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar (sin costo).  
 Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de  
 Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.  
 Presupuesto Oficial: \$ 875.685,00 (Pesos ochocientos setenta y cinco mil seiscientos  
 ochenta y cinco con 00/100). Valor a mayo de 2015. IVA incluido.  
 Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto oficial.  
 Costo de Pliego: Sin costo.  
 Fecha de apertura de las ofertas: Día 2/9/15 a las 12:00 hs.  
 Expediente N° 827-0642/15.

C.C. 8.063 / jul. 10 v. jul. 30

### MUNICIPALIDAD DE QUILMES

#### Licitación Pública Nacional N° 19/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 33.000 metros cuadrados de hormigón (mate-  
 riales, equipo y mano de obra)."  
 Presupuesto Oficial: \$ 46.101.000,00 (pesos: cuarenta y seis millones ciento un mil  
 con 00/100)  
 Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires  
 Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.  
 Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 09:00 horas.  
 Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 10:00 horas



Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 46.101,00. (Pesos: cuarenta y seis mil ciento uno con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 8.064 / jul. 10 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 20/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 38.000 metros cuadrados de Carpeta Asfáltica (materiales, equipo y mano de obra)".

Presupuesto Oficial: \$ 42.674.00,00 (pesos: cuarenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 10:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes - Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 42.674,00. (Pesos: cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.065 / jul. 10 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 21/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 32.000 metros cuadrados de hormigón (materiales, equipo y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 44.704.000,00 (pesos: cuarenta y cuatro millones setecientos cuatro mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 44.704,00. (Pesos: cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 8.066 / jul. 10 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 22/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 42.000 metros cuadrados de Carpeta Asfáltica (materiales, equipo y mano de obra)".

Presupuesto Oficial: \$ 47.166.00,00 (Pesos: cuarenta y siete millones ciento sesenta y seis mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 27/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/07/2015 a las 09:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29/07/2015 a las 10:30 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 47.166,00. (Pesos: cuarenta y siete mil ciento sesenta y seis con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia

de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.067 / jul. 10 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 23/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 35.000 metros cuadrados de hormigón (materiales, equipo y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 48.895.000,00 (Pesos: cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 27/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/07/2015 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 12:00 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 48.895,00. (Pesos: cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.068 / jul. 10 v. jul. 16

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 5/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 05/15. Expediente N° 21200-86906/15, para la Adquisición de Tomate Triturado con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 05/15.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar las Muestras: 24 de julio de 2015 hasta las 11 hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 27 de julio de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.081 / jul. 10 v. jul. 14

## AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

### Licitación Pública 82/15

POR 15 DÍAS - (Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado). Expte. N°: 0251.550/15.

Asunto: Ampliación, restauración y puesta en valor del Edificio Av. Colón 17 - Bahía Blanca.

Modalidad de Licitación: Etapa Única.

Lugar de Ejecución: Av. Colón 17, Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 2.000

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 315.000,00.

Fecha de Apertura: 03/09/15, a las 11:00 hs.

Último día para adquirir Pliego: 10/08/15.

Único día de Visita Obligatoria: 13/08/15.

Último día para efectuar consultas por escrito: 19/08/15.

Lugar de Consulta, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Oficina 5830. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel 4347-4238/2924/2932.

C.C. 8.096 / jul. 10 v. jul. 30



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 20/15**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por la Dirección Nacional de Vialidad Resolución N° 135/14.

Expediente 2410-2791/2014. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Mejoramiento Camino 109-14, Tramo: Estación Valdes – Escuela Agropecuaria Inchausti, en Jurisdicción del Partido de 25 de Mayo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 03 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 39.862,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 26.574.952,00. Apertura de las Propuestas: 06 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. Avenida 122 N° 825.

C.C. 8.079 / jul. 10 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

**Licitación Pública N° 4/15**

POR 5 DÍAS – Decreto N° 570/2015. Expediente N° 2759/2015.

Objeto: Concesión del servicio de transporte público de pasajeros en el Partido de Mercedes (BA).

Consulta y Venta del Pliego de Bases y Condiciones: En Departamento de Compras y Suministros del Palacio Municipal, sito en Avenida 29 N° 575 de Mercedes (BA), en días hábiles en el horario de 9 a 13, entre el 8 y el 30 de julio de 2015.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

Fecha de Apertura de Propuestas: 31 de julio de 2015 a las 10:00 horas en Departamento de Compras y Suministros.

Importante: Las empresas adquirentes de pliego, al momento de formalizar sus ofertas deberán fijar domicilio especial dentro del Partido de Mercedes (BA).

C.C. 8.075 / jul. 10 v. jul. 16

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM - 3721**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3721, para la ejecución de los trabajos de "Adecuación, reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y sillería" en el edificio sede de la sucursal María Ignacia (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/07/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal María Ignacia (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Azul (Bs. As.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor Del Pliego: \$ 500.

Costo Estimado: \$ 395.569,00. Más IVA.

L.P. 22.645 / jul. 10 v. jul. 15

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM - 3726**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3726, para la ejecución de los trabajos de "Pintura del salón de público y modificación del acceso a las cajas de seguridad" en el edificio sede de la sucursal Olivos (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/07/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 3263° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Olivos (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo Estimado: \$ 601.650,00. Más IVA.

L.P. 22.646 / jul. 10 v. jul. 15

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM - 3725**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3725, para la ejecución de los trabajos de "Reemplazo de cubiertas de chapa y nuevos revoques exteriores" en el edificio sede de la sucursal Nicanor Olivera (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/07/15 a las 13:30 hHs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Nicanor Olivera (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo Estimado: \$ 393.611,00. Más IVA.

L.P. 22.647 / jul. 10 v. jul. 15

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Pública N° 2/15**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una plataforma de procesamiento y almacenamiento central para virtualización solicitado por la Dirección de Sistemas de este Instituto. Justiprecio: Pesos tres millones (\$ 3.000.000).

Apertura de sobres: 27 de julio de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

0800-999-4263 – [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar)

C.C. 8.103 / jul. 13 v. jul. 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 7/15**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación sede anexo FAUD, etapa 2.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 5 de agosto de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de agosto de 2015 a las 10:00.

C.C. 8.116 / jul. 13 v. jul. 31

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

**Licitación Pública N° 10/15**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073-2442/15. Objeto: "Ejecución de la obra: Sector internación y atención servicio penitenciario del Hospital Municipal Héctor J. D'Agnillo". Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones novecientos noventa y un mil ciento veintidós (\$ 21.991.122). Según especificaciones técnicas del Pliego.

Acto de Apertura: 6 de agosto de 2015 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos veintidós mil novecientos noventa y uno (\$ 21.991).

Presentación de Ofertas: Hasta el día 6 de agosto de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

C.C. 8.172 / jul. 13 v. jul. 14

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

**Licitación Pública N° 19/15**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción de Playón Polo Deportivo barrio La Trocha en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial pesos seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco con 44/100 (\$ 699.325,44).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 a las 9:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 7 de agosto de 2015 a las 9 hs.

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.173 / jul. 13 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública Nº 20/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción de Playón Deportivo barrio Martín Fierro en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial pesos seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco con 44/100 (\$ 699.325,44).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 a las 10:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 7 de agosto de 2015 a las 10 hs.

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.174 / jul. 13 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública Nº 9/15

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción Jardín Maternal barrio El Prado en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial pesos cinco millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.055.344,31).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2015 a las 9:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 21 de agosto de 2015 a las 9 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cincuenta y cinco con 00/100 (5.055).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.175 / jul. 13 v. jul. 24

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública Nº 11/15

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción Jardín Maternal barrio Santa Catalina en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial pesos cinco millones cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.055.344,31).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2015 a las 10:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 21 de agosto de 2015 a las 10 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil cincuenta y cinco con 00/100 (5.055).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.176 / jul. 13 v. jul. 24

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas Nº 171/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble edificado o lote de terreno para su compra en la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones/asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones/asp)). Administración-Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, calle 25 Nº 649 y 28 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de agosto del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-126/15

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.179 / jul. 13 v. jul. 15

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

### Licitación Pública Nº 22/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de sepelios para indigentes del partido de San Isidro, desde la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2015, con opción a favor de la Municipalidad de San Isidro de prorrogarlo hasta doce (12) meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 29 de julio de 2015, a las 10 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras Av. Centenario 77, 1º piso, San Isidro, hasta el día 24/7/2015 inclusive, de 8:00 a 13:50 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 8.192 / jul. 13 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN DE COMPRAS

### Licitación Pública Nº 23/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la repavimentación de la calle Avellaneda entre la Av. Segundo Fernández y la calle Onelli en el partido de San Isidro.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 30 de julio de 2015, a las 10 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras Av. Centenario 77, 1º piso, San Isidro, hasta el día 24/7/2015 inclusive, de 8:00 a 13:50 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 18.800.000 (pesos dieciocho millones ochocientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 8.225 / jul. 13 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Licitación Pública Nº 3/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3/15, autorizada por Decreto Nº 848/2015 - (Expediente Nº 4013-468/15).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de 104 viviendas e infraestructura en el marco del Programa Federal de Viviendas "Techo Digno".

Presupuesto Oficial: \$ 39.427.850,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública Nº 3/2015, Expediente Nº 4013-468/15".

Adquisición del Pliego: A partir del 22/07/2015 al 29/07/2015 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 10/08/2015 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 10/08/2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 27/07/2015 al 04/08/2015 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 int. 220 - [mruiz@bolivar.gob.ar](mailto:mruiz@bolivar.gob.ar).

C.C. 8.117 / jul. 13 v. jul. 15

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública Nº 23/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 05 de agosto de 2015, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra "Ampliación Escuela de Educación Técnica Nº 3 - Construcción de 6 aulas y dependencias".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.100.000,00.

C.C. 8.171 / jul. 13 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE LOBOS

### Licitación Pública Nº 07/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Contratación de mano de obra y materiales para la renovación de Cañería de Impulsión de Agua Corriente en la Ciudad de Lobos" dentro del plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria". Según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.



Apertura de Propuestas: 3 de agosto de 2015, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos diecinueve mil doscientos cincuenta y siete con 90/100 (\$ 1.519.257,90)

Valor del Pliego: Pesos setecientos sesenta (\$ 760,00)

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8 a 13.

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 8.217 / jul. 13 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 23/15

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4011-6808-SCP-2015. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Impresión de la revista Be de publicación semanal con información referida al partido de Berazategui".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.767.500.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 10 hasta el 29 de julio de 2015, inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Prov. de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 31 de julio de 2015, inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 4 de agosto de 2015, inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 6 de agosto de 2015, a las 10 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, segundo piso, Berazategui, Prov. de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 6 de agosto de 2015, a las 10:30 horas, en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, segundo piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

C.C. 8.215 / jul. 13 v. jul. 14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS – Expediente N° 77.065/15. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Objeto: Adquisición y montaje de grupo electrógeno, Facultad de Ingeniería y Biblioteca Central.

Retiro de pliegos, Consultas y Apertura de Ofertas: Campus Universitario, Rectorado, Dirección de Contrataciones, sito Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, accesos 1 y 2, C.P. 1832, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 14:30. Tel/Fax: 4282-9460/2691-e-mail: [compras@unlz.edu.ar](mailto:compras@unlz.edu.ar).

Retiro de Pliegos: Del 13 al 17 de julio de 2015.

Visita Técnica Obligatoria: El día 17 de julio de 2015 previa coordinación con la Dirección General de Obras. Tel. 4282-2115. e-mail: [dgo@unlz.edu.ar](mailto:dgo@unlz.edu.ar).

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: 29 de julio de 2015 a las 11 horas.

C.C. 8.148 / jul. 13 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

### Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal barrio Fonavi.

Presupuesto Oficial: \$ 4.987.710,21.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 49.877,10.

Fecha de Apertura: 12/8/2015. Hora: 12:30.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas, edificio Alborada, Nérida Fossatty 250, 1° piso.

Plazo de Entrega: 300 días.

Valor del Pliego: \$ 4.987,71.

Lugar de adquisición del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 4 hs., a partir del 15 de julio en Oficina de Compras, edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, 1° piso.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.314 / jul. 14 v. jul. 27

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

### Licitación Privada N° 26/15 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0315/15. Llámese a Licitación Privada N° 26/15 Pcia. por la adquisición de material descartable II, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 20 de julio de 2015, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 8.315

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

### Licitación Privada N° 148/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1059/15. Llámese a Licitación Privada N° 148/15, para la adquisición de medicamentos (Sevoflurano), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 20/7/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 8.316

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

### Licitación Privada N° 78/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-712/15. Llámese a Licitación Privada N° 78/15, para la adquisición de insumos de alimentación (rubro carnes blancas).

Apertura de Propuestas: Día lunes 20/7/2015, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 8.317

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

### Licitación Privada N° 79/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-711/15. Llámese a Licitación Privada N° 79/15, para la adquisición de insumos de alimentación (rubro congelados). Deberá presentar muestras 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Apertura de Propuestas: Día lunes 20/7/2015, hora 11:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 8.318

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

### Licitación Privada N° 80/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-713/15. Llámese a Licitación Privada N° 80/15, para la adquisición de alimentación (rubro frutas). Entrega de muestras 24 hs. antes de la apertura.

Apertura de Propuestas: Día lunes 20/7/2015, hora 12:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 8.319

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

### Licitación Privada N° 106/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 106/15. Expediente 2960-1146/15 para la adquisición de Bupivacaina fco. Amp. y otros.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 8.320



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 107/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 107/15. Expediente 2960-1272/15 para la adquisición de sol. Fisiológica de cloruro de sodio.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 8.321

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 108/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 108/15. Expediente 2960-1230/15 para la adquisición de Clorpromazina Com. 100 mg. y otros.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 8.322

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 109/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 109/15. Expediente 2960-1063/15 para la adquisición de anteojos de seguridad y otros.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 8.323

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**Licitación Privada N° 65/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 65/2015, para cubrir necesidades de drogas y descartables para el Servicio de Laboratorio, del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown

Apertura de Propuestas: Día 20/07/2015, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de Atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 8.324

**MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

**Licitación Pública N° 3/15  
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal 405/15, dispuso el Segundo Llamado a Licitación Pública N° 3/15 para la "Provisión de Alphagaz Anh carb. Medicinal Comprimido de pureza %99,5 a granel, Oxígeno Medicinal Líquido a Granel, Servicio de Acarreo Gaseoso y Líquido a granel, tubos medicinales, oxígeno líquido medicinal, acarreo gaseoso medicinal en tubos, Dióxido de Carbono Medicinal en tubos, para ser utilizado en el Hospital Municipal San José.

Expte. N° 4036-32555.

Presupuesto Oficial: \$ 1.398.381,02.

Fecha de Presentación de Sobres: Lunes 27 de julio de 2015 en el Salón de los Escudos Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Valor del Pliego: \$ 1.398,38.

Adquisición del Pliego: A partir del 13 de julio de 2015 en la Jefatura de Compras, Rivadavia 411, Capilla del Señor, Palacio Municipal.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta 5 (cinco) días anteriores a la fecha de la apertura. Recepción de consultas por escrito, hasta el día 23/7 a las 14 hs. en la Jefatura de Compras, Rivadavia 411, Palacio Municipal, Capilla del Señor.

C.C. 8.335 / jul. 14 v. jul. 16

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 2/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/15, (Expediente N° 21.100-105.778/14), para la provisión de materiales y mano de obra para la reparación de la Comisaría Carlos Casares, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 30 de julio de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 30 de julio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.351 / jul. 14 v. jul. 16

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 3/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/15, (Expediente N° 21.100-105.778/14), para la provisión de materiales y mano de obra para la reparación de la Escuela de Policía Juan Vucetich Pereyra Iraola, partido de Berazategui, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 29 de julio de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de julio de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.352 / jul. 14 v. jul. 16

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A.  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO**

**Licitación Privada N° F-247/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° F-247/15. Provisión de Anfotericina B Liposomal.

Apertura: Día 27/7/2015 a las 10:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de la apertura hasta las 13:30 hs., en el Departamento de Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 e/51 y 53, Ensenada, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 8.356

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 257/15**

POR 3 DÍAS - Corresponde a Expte. N° 2900-1498/15. Llámese a Licitación Pública N° 257/15, para la contratación del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores y montacargas con destino al Hospital I.E.P. "Superiora Sor María Ludovica" de la localidad de La Plata, por el período agosto/diciembre de 2015, con opción a una prórroga de cinco (5) meses.

Valor del Pliego: \$ 200,00, (pesos doscientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 257/15-expediente N° 2900-1498/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 24 de julio de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de julio de 2015, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de julio de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 8.358 / jul. 14 v. jul. 16

**República Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 10/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: Gral. San Martín.

Distrito: Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 2.569.006,46.

Fecha Apertura: 12/08/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/08/2015 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.T. N° 4 sita en calle San Martín e/ Juárez y Lincoln N° 1714 - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 8.349 / jul. 14 v. jul. 27

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 11/15**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: C.F.P. N° 413.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 4.633.887,29.

Fecha Apertura: 12/08/2015 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/08/2015 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 360 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de apertura y recepción de ofertas: C.F.P. N° 413 sita en Ruta 3 km. N° 43 s/n° - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 8.350 / jul. 14 v. jul. 27

## Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - Ley 24.374. La Escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N° 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° inc. “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 nro. 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

1) Expte. 2147-120-1-21/2011; N. Catast. IV, K, 87, 4; calle 143 n° 1765, Pdo. Berazategui., Abelardo Evaristo LOUSTAU.

2) Expte. 2147-120-1-1358/2010; N. Catast V, N, 102, 21; Calle 252 número 334, Sourigues, Pdo. Berazategui, José Genaro TROTTA y María Cristina ALTSZYLER.

3) Expte. 2147-120-1-5/2014; N. Catast.: VI, O, 177,8; Calle 462 número 1773, J.M. Gutiérrez, Partido de Berazategui, Nora Carmen BLANCO.

4) Expte. 2147-120-1-6/2013; N. Catast.: V, E, 113, 10; Calle 9 número 2080, Pdo. Berazategui, Alberto Mario VERA.

5) Expte. 2147-120-1-5/2012; N. Catast.: VI, D, 123 C, 23; Calle 59 número 2227, Pdo Berazategui, C.I.C.S.A, Compañía Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

6) Expte. 2147-120-1-4/2014; N. Catast.: VI, E, 94, 7; y 8 Calle 58 A número 6266, Pdo. Berazategui, Ricardo José Antonio SERRA.

7) Expte. 2147-120-1-8/2013; N. Catast.: VI, C, 46, 14, Calle 47 número 5845, Pdo. Berazategui, Albertina COLEM.

8) Expte. 2147-120-1-1295/2010; N. Catast.: V, E, 39, 15 U.F 1; Calle 18 número 2608, Pdo Berazategui, Roque Andrés BAZÁN.

9) Expte. 2147-120-1-25/2012; N. Catast.: VI, R, 151,14; Calle 415 número 112, J.M. Gutierrez, Pdo Berazategui, Río Belén S.A. Comerc. Indust. Inmobiliaria y Agropecuaria.

10) Expte. 2147-120-1-1333/2010; N. Catast.: V, Q, 58, 18; Calle 111 número 746, Pdo. Berazategui, CARTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

11) Expte. 2147-120-1-65/2011; N. Catast : IV, L, 26, 2A, Subparc.2; Calle 150 número 2233, Pdo. Berazategui, Irma Ester PEÑA, Marta Margarita PEÑA, María Marta PEÑA y María LATRECCHIANA.

12) Expte. 2147-120-1-1330/2010; N. Catast.: V, J, 19, 25; Av. Florencio Varela número 1335. Pdo. Berazategui, Julio de la Cruz BOGADO.

13) Expte. 2147-120-1-37/2011; N. Catast.: VI, C, 20, 3D; Calle 148 número 1620, Pdo. Berazategui; “JUAN PODESTA E HIJOS” Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

14) Expte. 2147-120-1-23/2014; N. Catast.: IV, E, 117, 27; Calle 20 número 6132, Pdo. Berazategui; Guillermo Miguel GARCÍA, Dora Lina DOMÍNGUEZ.

15) Expte. 2147-120-1-15/2014; N. Catast.: V, N, 38A, 23; Calle Eva Perón número 1505, Ranelagh Pdo. Berazategui; Aldo Sebastián QUETGLAS.

16) Expte. 2147-120-1-19/2012; N. Catast.: IV, N, 18, 17; Calle 40 número 5301, Plátanos, Pdo. Berazategui, Fredy METZGER de GUTHMANN.

17) Expte. 2147-120-1-35/2012; N. Catast.: VI, O, 103, 25; Calle 76 número 2121 Gutiérrez, Pdo. Berazategui; Pedro Guillermo JOVANOVIICH.

18) Expte. 2147-120-1-75/2011; N. Catast: IV, N, 20, 1; Av. Italia número 5445, Pdo. Berazategui; Luis ARZENO COGORNO, José ARZENO COGORNO, Elena ROSSETTINI, Miguel SCHILLACI.

19) Expte. 2147-120-1-1267/2010; N. Catast.: V, E, 82, 10; Calle 19 número 2330, Pdo. Berazategui, Sociedad de Responsabilidad Limitada BARRIO SAN JUAN.

20) Expte. 2147-120-1-1274/2010; N:Catast: IV, N, 71,16; Calle 36 número 5024, Plátanos, Pdo, Berazategui, Julio Alberto DE URRAZA.

Valeria M. Pierrot, Escribana.

C.C. 8.071 / jul. 10 v. jul. 14

**MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini, comunica por tres días la venta en subasta pública de diez inmuebles de su propiedad. Son siete inmuebles urbanos que están ubicados en la intersección de calles Ameghino y Avellaneda de la ciudad de Pellegrini, Partido de Pellegrini, Prov. de Buenos Aires y sus datos catastrales son: 1. Circ. I, Sec. B, Mza 52e, Parc. 2b. Partida 12.965. Sup.: 400 m2. Base: \$ 198.000,00 (Pesos ciento noventa y ocho mil). 2. Circ. I, Sec. B, Mza 52e, Parc.2c Partida 12.966. Sup.: 300 m2. Base: \$ 186.000,00 (Pesos ciento ochenta y seis mil). 3. Circ. I, Sec. B, Mza 52e, Parc. 2d. Partida 12.967. Sup.: 200 m2. Base: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil). 4.- Circ. I, Sec. B, Mza 52e, Parc.2e, Partida 12.968. Sup.: 195,50 m2. Base: \$ 156.000,00 (Pesos ciento cincuenta y seis mil). 5. Circ.I, Sec. B, Mza 52e, Parc. 3a. Partida 6.155, Sup. 200 m2. Base: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil). 6.-Circ. I, Sec. B, Mza 52e, Parc. 3b, Partida 12.969, Sup.: 300 m2. Base: \$ 186.000,00 (Pesos ciento ochenta y seis mil). 7.- Circ.I, Sec. B, Mza 52e, Parc. 3c, Partida 12.970. Sup.: 400 m2. Base: \$ 198.000,00 (Pesos ciento noventa y ocho mil). Todos los inmuebles son terrenos sobre asfalto y cuentan con todos los servicios (luz, cloacas, gas y agua potable). Asimismo hay 3 inmuebles rurales que son los siguientes: 1. Circ. IV, Sec. C, Chacra 8, Fracción II . Matrícula 8.476. Sup.: 19.954,36 m2. Bocayuva. Base: \$ 144.000,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro). 2. Circ. IV, Sec. B, Qta 4, Parc.3, Matrícula 8.543. Sup.10.000 m2. Bocayuva. Base: \$ 67.200 (Pesos sesenta y siete mil doscientos) 3. Circ. V, Sec. A, Chacra 2, Parc. 5. Sup.: 1 hectárea. Sección Chacras. Base: \$ 58.800,00 (Pesos Cincuenta y ocho mil ochocientos). La presente venta se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ley 9.533 y lo establecido en la Ordenanza 1227/2014 y el Decreto 1.242/14. La subasta se realizará por intermedio del Martillero Edgardo A. Ruiz, Colegiado 747, T° I, F° 249 C.M. D.J.T.L., EL DÍA VIERNES 17 DE JULIO DE 2015, en el S.U.M. del Centro Cultural sito en Alsina 230 de Pellegrini. Condiciones de venta: Sellado de ley 1,2%. Comisión: 3% más aportes a cargo del comprador y 1,5% a cargo del vendedor. El 50% se abonará en el acto de subasta en donde se suscribirá el correspondiente boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse con cheques dentro de los 180 días corridos de realizada la subasta bajo apercibimiento de tener por resuelto el boleto de compraventa que se extienda. Los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. La posesión se otorgará juntamente con el pago del saldo de precio. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con documentos a efectos de ingresar en la misma. Informes en Contaduría Municipal y al Martillero Edgardo Ruiz. 29 de junio de 2015. Dr. Miguel Ángel Pacheco, Intendente Municipal.

C.C. 8.419 / jul. 14 v. jul. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Ternas y Lista conjunta Remitidas al Poder Ejecutivo el 30/06/15.

El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas y lista conjunta elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas y lista conjunta votadas por el Consejo de la Magistratura el día 23 de junio de 2015 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 30 de junio de 2015.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Avellaneda (un cargo, vacante N° 3445 correspondiente al concurso N° 2048 cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de octubre de 2014).

Dr. Gustavo Francisco Ginocchio – Legajo 007654.

Dra. Marina Leticia López Bellot – Legajo 006354.

Dr. Javier Eduardo Traverso – Legajo 006376.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Lomas de Zamora (dos cargos, vacantes N° 3446 y N° 3447 correspondientes al concurso N° 2049 cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de octubre de 2014).

Dr. Gustavo Daniel Budnik – Legajo 006211.

Dr. Fabián Oscar Campana – Legajo 007017.

Dra. Mariela Romina Carrizo – Legajo 007708.

Dr. Enrique Alberto Ghibaudi – Legajo 006631.

Dr. Sebastián Lanata – Legajo 007409.

Dra. Lelia Bibiana Rinaldi – Legajo 006204.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial San Martín con asiento en San Martín (un cargo, vacante N° 3448 correspondiente al concurso N° 2050 cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de octubre de 2014).

Dr. Antonio Di Renzo – Legajo 006031.

Dr. Miguel Ángel Méndez – Legajo 006466.

Dr. Oscar Adolfo Toyos – Legajo 004408.



Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial San Martín con asiento en San Miguel (un cargo, vacante N° 3449 correspondiente al concurso N° 2051 cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de octubre de 2014).

Dr. Gonzalo Barciela – Legajo 007587.

Dra. Marina Paula Pedraza – Legajo 007430.

Dr. Osvaldo Enrique Ruiz – Legajo 003527.

Osvaldo Marcozzi, Secretario.

C.C. 8.357

### Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7.543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los vehículos y automotores que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5to. piso Dirección General. Señal: 10% Honorarios: 10% Aporte de ley: 6% Sobre honorarios en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 1° de julio de 2015. Hernán R. Gómez, Fiscal de Estado.

C.C. 8.348

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a GARCÍA DIEGO HERNÁN, D.N.I. 28.493.989, que por expediente N° 2900-38617/11 y agregado 2900-38617/11 alc. 1, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha trabado a su nombre, inhibición general de bienes inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 227937/7 el día 20 de marzo de 2015. Ana Laura Alonso - Dpto. Anotaciones Especiales, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Ello en virtud de la Resolución N° 000262 que en su parte pertinente establece: "... Resuelve: Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Resolución 262/11 de 1 de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11)." Firmada por Eduardo Luis De Marco Director de la Fiscalía de Estado. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 8.213 / jul. 14 v. jul. 20

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a BERNALD MARÍA YOLANDA, D.N.I. 14.170.969, que por expediente N° 2900-96073/14, en trámite ante esta Dirección de Coordinación Gestión Administrativa - Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de junio de 2015. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 5.778,94 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes y/o trabar inhibición general de bienes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 8.214 / jul. 14 v. jul. 20

### OILTANKING LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - Oiltanking Logística Argentina S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., 23/08/2007, Folio de inscripción 20.587, Legajo 152437, Matrícula 85254, Resolución 5422 DPJJ, con sede social en calle Martín Lezica 3075 de San Isidro - Pcia. Bs. As., por acta de Asamblea General Extraordinaria del 09/05/2012 se dispuso reducción del capital existente de \$ 10.354.207 que quedó reducido a \$ 3.209.101; y se reformó del art. 4 del estatuto: "El Capital Social se fija en la suma de pesos tres millones doscientos nueve mil ciento uno (\$ 3.209.101) representado por tres millones doscientos nueve mil ciento un (3.209.101) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$) valor nominal con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Art. 188 de la Ley 19.550. La valuación del activo es de \$ 4.289.602 y del pasivo de \$ 1.080.501, según balance al 31/12/2011. Ariel D. Blazquez, Abogado.

B.B. 57.620 / jul. 14 v. jul. 16

### TERMAS DEL SUR S.A.

POR 3 DÍAS - Ofrecimiento a suscripción preferente. En los términos del Art. 194 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 27/04/2015 resolvió aumentar el Capital Social en \$ 2.500.000, llevándolo a \$ 5.000.000. Se ofrece a los accionistas la suscripción preferente de 2.500.000 acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables de V\$N 1 y de 5 votos cada una. 1) Condiciones de emisión, suscripción e integración: las acciones se emitirán a la par, deberán integrarse el 25% en efectivo, y el saldo dentro de los dos años de la fecha de suscripción. Los aportes irrevocables efectuados con anterioridad a la fecha de suscripción se considerarán como integración en efectivo; 2) Derecho de preferencia y acrecer: el derecho de suscripción

preferente se ejercerá dentro de los 30 días desde la última publicación. El derecho de acrecer se manifestará en el momento de la suscripción preferente. La suscripción deberá comunicarse, y la integración efectuarse, en el domicilio de la sede social, calle 16 N° 4426 Gonnet (Pdo. La Plata). El Directorio. Mónica B. Giménez, Contadora Pública.

L.P. 22.771 / jul. 14 v. jul. 16

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera ARGERICH MARÍA ELENA, cuyos restos se encuentran en la galería 6 fila 4 nicho 2611 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos óseos al crematorio construtor. Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 11 junio de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.163

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera CASTAÑO CARLOS OSVALDO cuyos restos se encuentran ubicados en la sepultura de la sección 21 letra O N° 53, a tomar Intervención sobre la solicitud del traslado de los restos al crematorio. Lomas de Zamora, 11 junio de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.168

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera NÚÑEZ MARÍA FELIPA, cuyos restos se encuentran en la sección 26 letra G sepultura 100 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos óseos al crematorio construtor, Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 11 junio de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.365 bis.

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera HERMENEGILDA DÍAZ a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio de los restos mencionados ubicados en el nicho 2151, fila 2 de la galería 6 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 13 junio de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.240

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera CARMEN ÁNGELA EVANGELISTA a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio de los restos mencionados ubicados en la sepultura 64, letra K, de la sección 32 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 13 junio de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.259

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MILANESSI JOSÉ HÉCTOR, LETWIŃIUK BLADIMIRO y LETWIŃIUK ELENA cuyos restos se encuentran ubicados en el nicho de la galería 4 fila 5 N° 45, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos al crematorio. Lomas de Zamora, 13 junio de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.269

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a heredero de quienes en vida fueran GALVÁN DOMINGO, ACHINELLI, GALVÁN ZAIRA, ROLLER AUGUSTO, VALORI AIDA, MARTÍNEZ AMELIA, GALVÁN PLINIO y ROLLER LAURA cuyos restos se encuentran ubicados en la sepultura de la sección 25 letra Q N° 7, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos al crematorio. Lomas de Zamora, 16 junio de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.270

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera TORCHIA DOMINGO a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio de los restos mencionados ubicados en el nicho 3581, Fila 3, de la galería 6 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.426



## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16.

EXPT. - LOCALIZACIÓN - NOMENC. CATASTRAL - TIT. DOMINIAL

63/2014; 153 N° 1577 e/17 y 18; VII - H - Mz. 346 - Pc.9; DERETICH DE CORVALÁN, Isabel Victoriana; CORVALÁN Y DERETICH, Juan Manuel Miguel; CORVALÁN Y DERETICH, Mercedes Isabel; CORVALÁN Y DERETICH, Roque Victoriano.

60/2014; 25 N° 4444 e/166 y 167; VII - C - Mz. 100 - Pc.12; ÁLVAREZ PEREIRA, Manuel; MERLO, Máximo Santiago; BARRIGÓN, Fructuoso; FRANCESE Y HOURQUEBIE, Hilda Esther Francisca; FRANCESE Y HOURQUEBIE, Marta del Carmen; FRANCESE Y HOURQUEBIE, Dora Mercedes; HOURQUEBIE DE FRANCESE, María Mercedes.

54/2014; 14 N° 4186 e/163 y 164; VII - G - Mz. 251 - Pc.12; DOBRENCO, José Amelio.

31/2014; 10 N° 2321 e/149N y 149; VII - F - 210 - 15; ROBALO, Carlos; ÁLVAREZ, José; DI STÉFANO, Juan David; CHIRON Y MUSTAPICH, María de las Mercedes; CHIRON Y MUSTAPICH, María Teresa

23/2014; 6 esq. 143 N° 1810; VII - J - 493 - 17; VALENTE o VALENTE DE DUBINI, Ángela María

58/2014; 27 N° 4247 e/170 y 171; VII - C - 85 - 7A; AGUIRRE, Juan

30/2014; 9 N° 2271 e/148 y 149; VII - F - 212 - 25; CAEIRO, Jorge Aldo

49/2014; 29 N° 3970 e/163 y 164; VII - C - 104 - 5D; DI LORENZO, Lorenzo

66/2014; 18 N° 4820 e/170 y 171; VII - B - 39 - 14; MAHMUD Y MÉNDEZ, Rosa María; MAHMUD Y MENDEZ, Emma Luisa; MAHMUD Y MÉNDEZ, Margarita

16/2010; 29 y 167; VII - C - 486 - 1; SILVANI, Enrique Delfino

53/2014; 17 N° 2862 e/152N y 153; VII - H - 345 - 9A; EGIDO, Manuel Máximo; EGIDO Y CIAMPA, Ricardo Manuel; EGIDO Y CIAMPA, Graciela Susana

2/2012; 11 N° 2110 e/147 y 148; VII - F - 218 - 15; RAKUNAS DE ÁLVAREZ, Elsa Clotilde; ROBALO, Carlos; DI STEFANO, Juan David; DI STEFANO, María Rosa

71/2010; 149 N° 2305 esq. 8; VII - F - 212 - 1; CAEIRO, Adolfo

64/2013; 40 N° e/173 y calle s/nombre; VII - O - Qta 1 - Pc. 2; MIHPA SRL

63/2013; 13 N° 3216 e/156 y 156N; VII - H - 313 - 16; BONALDO Y COLOMBO, Margarita María

1/2014; 156 N° 1152 e/ 13 y 14; VII - H - 314 - 20; DEFELICE, Lucas Félix

TAGLIABUE, Alberto

50/2014; Montevideo N° 3307; VII - A - 6 - 2A; ESPÓSITO, Octavio

33/2014; 8 N° 840 e/127 y 128; VII - J - 402 - 16; BELLUSCI, Constantino

20/2013; 95 n 9551 e/Mont. y 175; VII - R - Fr 4 - 12; MAURA, Pablo; TIBERIA, Jacinta

46/2014; 161 sur N° 1840; VII - C - 161 - 18; LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

37/2014; 4 N° 3257 e/154 y 155; V - C - 52 - 6A; CASTRO, José Manuel

82/2010; 2 e/ 170 y 171; V - B - 10 - 21; ROMERO COSTAGUTA, Dolores Silvia

7/2014; 33 N° 443 e/124 y 125; VII - M - 77 - 3; ACEVEDO, Antonio de Jesús

63/2013; 13 N° 3216 e/156 y 156N; VII - H - 313 - 16; DE BLAS, Juan Antonio

89/2014; 162N N° 870 e/10 y 11; VII - F - 156 - 17; FABIANO, Osvaldo PAVILIONIS, Elda

70/2014; 149 esq. 10 N° 807; VII - F - 214 - 1; ROBALO, Carlos; ÁLVAREZ, José; DI STEFANO, Juan David; CHIRON Y MUSTAPICH, María de las Mercedes; CHIRON Y MUSTAPICH, María Teresa

36/2014; 142 e/ 7 y 8 Villa Nueva; VII - J - 360 - 20; Inversiones Unidas SA

81/2014; 20E N° 5019 e/172 y 173; VII - B - 11 - 16; GAZUVIC DE PETROFF, Julia María

42/2014; 176 N° 3708 esq. 37; VII - A - 22 - 19; BONALDO Y MASSONE, Héctor Angel; BONALDO Y MASSONE, Nilda Esther

25/2014; 156 e/ 13 y 14; VII - H - 321 - 37; DEFELICE, Lucas Félix; TAGLIABUE, Alberto

34/2014; 21 e/ 171 y 172; VII - B - 29 - 21; MANDZI, Francisco

31/2013; 130 N° 1627 e/ 65 y 66; VII - J - 400 - 6; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Pedro Carlos; BALLESTER, Salvador; BALLESTER, Ernesto

842/2009; 65(8) N° 840; VII - J - 399 - 17; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Pedro Carlos; BALLESTER, Salvador; BALLESTER, Ernesto

6/2014; 152 N° 1127 e/13 y 14; VII - K - 442 - 4; KASPRUK, Basilio

90/2014; 169 N° 3495 esq. 35; VII - D - 124 - 4; CORTIÑA, Hugo; BRAZAUSKAS, Ramute María; BRUNO, Alberto Gabino; POLITO, Melba Nora

39/2014; Mz 12 Casa 400, B° Obrero; VII - D - 59a - 21; BARRAZA, Ramona Rosa

52/2014; 11 N° 3077 e/ 154 y 155; VII - H - 326 - 28 a; DECARLI, Mario

59/2014; 43 N° 611 e/126 y 127; VII - M - 62 - 22; EL CARMEN SRL

35/2014; 11 e/ 150 y 151; VII - F - 205 - 9; FERNÁNDEZ LÓREZ, Eduardo

50/2014; Montevideo N° 3307; VII - A - 6 - 2 A; ESPÓSITO Y BANCHIERI, Juan Carlos; ESPÓSITO Y BANCHIERI, Oscar Elías; BANCHIERI DE ESPÓSITO, Ángela

64/2014; 18 N° 3064 e/154 y 155; VII - H - 332 - 14; MAZZEI, Rafael Nicolás; ZARINI DE BARLETTA, Josefina

54/2014; 14 N° 4186 e/163 y 164; VII - G - 251 - 12; DOBRENCO, José Aurelio

829/2009; 8 esq. 142 N° 606; VII - J - 364 - 1a; IBÁÑEZ, José

46/2010; 18 Este N° 5073; VII - B - 7 - 27; VAITEKUNAS Y SVIVIKAITE, Jorge Juan;

VAITEKUNAS Y SVIVIKAITE, Esteban Leonardo; SVIVIKAITE de VAITEKUNAS, Leonor

74/2010; 83 e/123 y 124; VII - T - 25 - 14; BAJENETA, Juan

74/2010; 83 e/123 y 124; VII - T - 25 - 15; LANFRANCONI, Aníbal

87/2014; 125 N° 2544 esq. 26; VII - T - 53 - 15; DE MARTINO, Urbano José; DUEK, Alberto; SAFDIE, Adolfo; DUEK de DUEK, Inés Viviana; MUSSOLINO, Rodolfo Rubens;

SANDEL, Miguel; BEKER de SANDEL, Graciela; SARASA, Martín; MARINE, Jorge Ismael; ETSNER, Isidoro; PROVENTIER SA; KANTIER SA

72/2010; 163 N° 1761; VII - C - 144 - 6; HERZER o HERZER y SMOLOVICH o HERZER de CANITROT, Susana Isabel; HERZER o HERZER y SMOLOVICH o HERZER de CELIS, Hilda María.

53/2013; 41 N° 4930; VII - O - 30 - 9A; PELITTI de CARREÑO, Okia Evohé; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angélica; PELITTI, Igor; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Kyra; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI, Rusbel.

Rosa América Ciancio, Notaria.

C.C. 8.333 / jul 14. v. jul. 16

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro. 3 de General San Martín, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de General San Martín, a presentar oposición en su sede sita en calle 91 - San Martín 1972, 2do. Piso Oficina 19, los días lunes, martes y viernes en el horario de 13 a 15.

NÚMERO - EXPEDIENTE - UBICACIÓN - NOMENCLATURA CATASTRAL - TITULAR DOMINIAL.

1.- 2147-047-3-87/97- P64- Mon 8, Esc.4, P2C número 1101 2C. Villa Zagala-II-N-Fracc. I-3h-28 - Barrios Centurión, Jacinto Elpidio y Álvarez, Modesta.

2.- 2147-047-3-270/97-127- Lavalle 3810. Billinghurst - III-V-17-8a- OLIVER Y TORNIELLI Pedro Enrique - Haydee Aurora - Ricardo- Eduardo- Alfredo.

3.- 2147-047-3-433/97-164-Einstein 6019. Loma Hermosa. III-R-40a-11--Félix Ernesto Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria.

4.- 2147-047-3-513/97-135- Rivadavia 4552 (ex 1052). Billinghurst. III-U-50-5-Marcelo Adan y Norberto Mario GARIBOTTO Y ROSSI; Adriana Elva - Leonardo - Anibal Héctor GARIBOTTO Y DARTEVELLE; Adela Mercedes DARTEVELLE de GARIBOTTO; Juan Antonio y Cristina GARIBOTTO Y BERTARINI; Emelinda Dora BERTARINI

5.- 2147-047-3-800/97-123 Belgrano 3830 (ex 1694). Villa Bonich. III-P-117-7- FILIPO de ANITUA Lidia Concepción y MESSINA Ángel.

6.- 2147-047-3-987/97-60-Anastacio González 6141. Villa Libertad -III-X-45-16c-1-CARBONEL y MARTI Remedios - Enrique-Josefa- María Teresa-Miguel-Antonio- CARBONEL y ALVAREZ Norberto Horacio - CARBONEL y SUCH María Isabel-Vicente y SUCH Isabel.

7.- 2147-047-3-1035/97-91- Calle B 8208 (ex 635.). José León Suárez. III-B-73-10-Lanzone Roberto Héctor; Decio Sociedad Anónima, Financiera Industrial, Comercial y Rural; Graffigna Duilio Santiago; Graffigna José Benedicto.

8.- 2147-047-3-1236/97-131- Naon 4525. Billinghurst. III-U-20-16- ATAÍRO Juan.

9.- 2147-047-3-2441/98-103- Buenos Aires 7843. José León Suárez -III-K-58-19-KALMAN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

10.- 2147-047-3-2467/98-170- Las Violetas 5009. Loma Hermosa -III-L-90-14-LIBERTADOR Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera.

11.- 2147-047-3-2473/98-A113- Avenida Libertador 7366. José León Suárez -III-L-89-2- LIBERTADOR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.

12.- 2147-047-3-2539/99- José Hernández 5030. Villa Bonich. III-P-71-28- -PERRO-NE Víctor Juan; MARTIN Mario Eugenio; LABIANO Evaristo Ángel.

13.- 2147-047-3-2683/00-182- Los Pinares 5340. Barrio Libertador -III-M-81-17-GLANSAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

14.- 2147-047-3-2797/06-33- Dorrego 4588. Villa Ballester -II-K-21-1--ROBLES Natividad, GRACIA Manuel Antonio, DOCAL María Alejandra.

15.- 2147-047-3-2866/09-A113- Avenida Libertador 7368. José León Suárez -III-L-89-2- LIBERTADOR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.

16.- 2147-047-3-2875/09-41- Bahía Blanca 4081. Villa Ballester. II-K-34-11--Compañía Sudamericana de Sal Sociedad Anónima.

17.- 2147-047-3-2880/09-125- Avenida Eva Perón 2492. Villa Libertad -III-X-17-2-MAZZON Atilio.

18.- 2147-047-3-2883/09-133- Moreno 3878. Billinghurst. -III-V-37-2a- GALLESE y CICCINI Ángel y CICCINI o CICCINI Inés.

19.- 2147-047-3-2886/09-117- El Ombú 7538. Barrio Libertador. III-M-12-4- GLANSAL Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

20.- 2147-047-3-2888/09-83- Azopardo 5758. Billinghurst. -III-V-29-19a-Pavimentadora Kamec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

21.- 2147-047-3-2894/09-139- Pte. Mont 2661 (ex 371). Villa Libertad.- III-W-68-29-Ricaurte Marco Tulio.

22.- 2147-047-3-2898/09-104- Las Heras 1212 (1653). Villa Ballester. -II-K-22-16-ARCERI Rafael.

23.- 2147-047-3-2901/09-119- Saavedra número 6871. Ciudad Jardín El Libertador.- III-M-21-11.- Clelia Zulema Vidalle de Mur, Susana Haydee Aurelia Mur de Kessler, Miguel Ángel Ramón Kessler, María Carolina Kessler, Federico Enrique Kessler, María Alejandra Mur, Carlos Torcuato Mur, María Dolores Mur, María Clelia Mur, Gustavo Andrés Mur, Marcelo Ramos Mur.

24.- 2147-047-3-2904/09-174- 30 de Octubre 330. José León Suárez. III-A-97-21-Quatroque Norma Haydée

25.- 2147-047-3-2911/09-194- Calle Tres 4445. Barrio Libertador -III-K-76-15- LIBERTADOR Sociedad, Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.

26.- 2147-047-3-2915/09-33- Capdevila 53. Villa Ballester. II-K-15-25- Macleod Guillermo.

27.- 2147-047-3-2938/09-46- Lincoln 2337. Villa Maipú. -II-R-61-8- MIRANDA José y CANESTRARI Ada.

28.- 2147-047-3-2950/09-113- Soldado Folch 6971. Barrio Libertador -III-L-51-29- LIBERTADOR Sociedad, Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.

29.- 2147-047-3-2962/09-104- O'Donnell 3883.San Martín. III-H-46-17b- Blajackis Ricardo Hipólito.

30.- 2147-047-3-2963/09-91- San Martín 1472. San Martín. V-A-64-2- Pompozzi José.

31.- 2147-047-3-2974/09-66- José C. Paz 4178. San Andrés. III-J-86-32- FAGES José J. y FAGES Augusto J.-

32.- 2147-047-3-2991/10-11- Uriburu 3791(ex 586). Villa Zagala- II-L-15b-28- ORRU Juan Pedro.

33.- 2147-047-3-2995/10-31- Virrey Cisneros 9970. José León Suárez -II-B-63-3- Parize Carmelo.

34.- 2147-047-3-3008/10-54-Mitre 4508.San Martín.-I-B-46-1a--ESCRIBAL Francisco.-

35.- 2147-047-3-3023/10-190- Calle 2 Nro. 4519. José León Suárez. III-K-71-13- Libertador Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.

36.- 2147-047-3-3023/10-190- Calle 2 número 4519. Barrio Libertador -III-K-71-13- LIBERTADOR Sociedad, Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.

37.- 2147-047-3-3035/13-65- Marengo 4069. Villa Ballester. II-K-84-30a-2- Gorrini o Gorrini y Morali, Alberto Sergio.-

38.- 2147-047-3-3056/13-99- Güemes 2904 (ex 608). San Andrés. III-J-89-12- HUE DE MADRID Amelia.

39.- 2147-047-3-3064/14-101- 9 de Julio 8125. José León Suárez. III-B-127-18- FAPSA Fábrica Argentina de Premoldeados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria.

40.- 2147-047-3-3068/14-117- Suipacha 2826. Villa Pueyrredón. -III-Q-70-16- Rodríguez Ignacio.

41.- 2147-047-3-3078/14-6- Rosales número 4044(ex 233). Villa Lynch. V-C-34-32-4- GARCÍA Y MALASECHEVARRÍA Héctor Lenin - Alicia Norma - Zulma o Zilma Liana - Washington Artigas - Ester Balbina - Amalia Arquímedes - Ricardo Lamadrid - MALASECHEVARRIA Sofia Enriqueta. 42.- 2147-047-3-3079/14-119-2da. Suipacha 8054 (ex 4473). Villa Bonich- III-P-82-20- Fandiño Alfredo y Rodríguez de Fandiño Nélda Raquel.

43.- 2147-047-3-11438/97-182- Los Pinares 5380. Barrio Libertador. III-M-82-34- Glansal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

44.- 2147-047-3-12492/98-178- Las Rosas 5278. Barrio Libertador. III-M-58-31- Glansal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

45.- 2147-047-3-12547/98-174- Las Margaritas 5259.Barrio Libertador- III-M-58-16- Glansal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

46.- 2147-047-3-12710/98-101- 9 de Julio 8422. José León Suárez. III-K-76-10- Libertador Sociedad Anónima, Inmobiliaria Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.

Martín, Pilar Susana, Escribana.

C.C. 8.346 / jul. 14 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

POR 1 DÍA - Atento la solicitud de liberación de certificado de deuda mediante Nota Administrativa N° 15/6126/00, se cita y emplaza a la firma COPETANGAS LTDA, para que en el plazo de diez (10) días (conf. Art. 76 de la Ordenanza Gral. 267/80), se haga presente en Municipalidad de Tandil en el domicilio de Chacabuco N° 383 Planta Alta (Secretaría Legal y Técnica) de lunes a viernes en horario de 7:00 a 15:00 y se expida respecto de la existencia o inexistencia de causa judicial para el cobro del certificado de deuda correspondiente a los inmuebles nomenclatura catastral Circ. I, Secc. D, Mzna. 85 c, Parcelas 10 y 11 de la Ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de autorizar a la escribana requirente a la prosecución del trámite, conforme lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Atilio V. Della Maggiore, Abogado.

Tn. 91.336

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. FLORENTÍN ÉLIDA ROSA CUIT 27-20060636-7 transfiere Fondo de comercio: peluquería, depilación, manicuría; en Av. Monteverde 1058 Fcio. Varela- Exp. 4037-008222 a Mauro Ezequiel Gómez DNI CUIT 20-27356104-9 reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.966 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **La Plata**. KARINA ANDREA RODRÍGUEZ, transfiere a título gratuito a Soda Quito S.R.L. CUIT 30-7082829-9, Fondo de Comercio ubicado en la calle 40 N° 1259 La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Carlos Alejandro Rodríguez CUIT 20-23788460-5, Reclamos de Ley calle 40 N° 1259 La Plata.

L.P. 22.425 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. Vendedor: SOLEWELL S.A. CUIT. 30-70749802-8 con domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 19253 de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; rubro: Venta al por mayor de productos de granja. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. A efectos legales se fija domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 19253 de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.552 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Pilar**. VILLANUEVA ANDREA NATALIA, CON CUIT: 27-27048957-0, con domicilio Camaño Lote 224700, Pilar, transfiere a Romero Walter Omar, CUIT: 20-33061114-7, domiciliado en 29 de Noviembre 1761, El Talar, Partido de Tigre, Bs.As., el fondo de comercio del rubro Granja con Elaboración sito en la calle San Martín 801, Partido de Pilar, Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo comercio.

L.P. 22.586 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. Vendedor: SOLEWELL S.A., CUIT. 30-70749802-8 con domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael

Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Mitre 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; rubro: Venta al por mayor de productos de granja. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av Mitre 352 de Berazategui, Prov de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.553 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. Vendedor: SOLEWELL S.A., CUIT. 30-70749802-8, domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rubro: Venta mayorista y minorista de pollos y troceo anexo venta de lechones, troceo de cerdo embutidos y huevos. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.554 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Se hace saber que RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS ROBLES S.R.L. CUIT 30-68778826-1 con sede social en Virrey del Pino 2835 Piso 4, Dto. A, CABA, vende a Emukk S.R.L., CUIT 30-71493498-8 con domicilio legal en Gavilán 1362 PB CABA el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Geriátrica que gira con el nombre de Residencia Geriátrica Los Robles. Reclamos por el plazo de ley en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. por el término legal. Ley 11.867. Nicolás J. Alitisz, Abogado.

C.F. 31.013 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Garín**. MOLINA MARÍA FERNANDA, DNI 24.326.660, transfiere a Aurelia Bernardina Orrego, DNI 18.134.506. Fondo de comercio rubro maxi-kiosco, despensas, fiambres, sito Fructuoso Días 450, Garín. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z.C. 83.424 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Lanús**. HÉCTOR MIGUEL VALLEJOS, transfiere a Huriaghi S.R.L. (en formación), el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida 9 de Julio N° 1146, de Lanús, con fecha 1° de julio de 2015.

Reclamos de Ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús. Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 22.636 / jul. 10 v. jul. 16

POR 3 DÍAS – **Capital Federal**. OLGA CORINA BASILE DNI 5.411.140 y ABEL ALBERTO BARRESI, DNI 7.736.862, transfieren a favor de Instituto Senderos Azules y Jardín de Infantes El Bosque Azul S.R.L. los siguientes servicios educativos: El Bosque Azul Nivel Inicial DIPREGEP 1499, Instituto Senderos Azules Nivel Primario DIPREGEP 3485, Instituto Senderos Azules Nivel Secundario DIPREGEP 3831. Sebastián Abad, Abogado.

C.F. 31.042 / jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. La Sra. GABRIELA FABIANA BOIS, DNI/CUIT N° 27-25029200-2, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Vta. cigarrillos, golosinas, arts. Librería, perfumería, papelería, mercería, cotillón, regalos, helados envasados, arts. juguetería", que responde al nombre de fantasía "Gypsi", sito en Av. Meeks N° 797 (bis), entre Gral. J. G. Lavalle y Av. M. Fernández, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; a la Sra. María Fernanda Cancela, DNI/CUIL N° 27-24628823-8; Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Calambres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 47.541 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **R. Calzada**. MINGXING CHEN, DNI 94.022.269, vende y transfiere a Wenqing Lin, DNI 95.009.558, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Falucho 4463, R. Calzada, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.321 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. BETIANA CLAUDIA GRILLO CUIT 27-25422921-6 transfiere a Alejandro Carlos Marotta, CUIT 20-16691470-2 el fondo de comercio del negocio "La Bodeguita de Adrogué", sito en la Av. Espora N° 1150 de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.233 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. GUANGSHENG YANG, CUIT: 20-94026744-8, vende y transfiere a Dachu Zheng, CUIT: 20-94029064-4, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Salta 2092, Barrio San José, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.185 / jul. 13 v. jul. 17



POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Transferencia de Fondo de Comercio, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867; NAHUEL MAXIMILIANO PALACIOS quien acredita su identidad con D.N.I. 27.939.720, domiciliado en Bouchard 3204, de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; vende a Jessica Daniela Chiarito quien acredita su identidad con D.N.I. 36.291.697 domiciliado en la calle 856 N° 2220, de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Distribuidor Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas e inhalcólicas, denominado "Distribuidora Nahuel" sito en Av. San Martín 1871, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Nahuel Maximiliano Palacios, Titular.

L.Z. 47.423 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. WU ZHENGAN DNI 94.010.495 Comunica Transferencia de habilitación municipal a Wu Tianmei DNI 94.026.493 Autoservicio de comestibles y no comestibles. Domicilio Comercial Oposiciones: Argentina 515 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.586 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. BARBERA GABRIELA EMILSE CUIT 27185409738 transfiere fondo de comercio de Garage y Playa de estac. desc, a Raso Daniel L. CUIT 20294107135, sito: Cangallo 669 R. Mejía. Reclamos de ley misma dirección.

L.M. 97.593 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. María Amelia Varela C.P.C.E.P.B.A T. 87 F.132 Legajo 22381-6 (Contadora Pública) comunica que PIETROPAOLO SÁBATO RAIMONDO transfiere a Roto y Descosido S.R.L. el establecimiento de taller de tejidos de punto sito en Balcarce 1071/73 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.612 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Jorge Degl' Innocenti, Contador Público Nacional, se avisa que PETROPAS S.A CUIT 30-66170761-1, con domicilio en J. M. de Rosas 3002, San Justo, PBA comunica que transfiere el Fondo de Comercio "Minimercado en estación de servicio" libre de toda deuda, gravamen a Villapas S.A. CUIT 30-71468849-5. Reclamo de Ley en J. M. de Rosas 3002, San Justo, PBA dentro del término legal. Mn. 61.517.

L.M. 97.621 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. XIUYUN YAN transfiere a Shuangmei Weng, su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Gascón N° 940 La Tablada-Pdo.de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.679 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. OMAR HORACIO GONZÁLEZ, DNI 12.714.427, con domicilio legal en Finochietto 1235, Partido de Merlo vende a Lorena Beatriz Zechillo con domicilio legal en la Av. Juan B. Justo 9100 Ed. 11 Entrada B Dpto. 303 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Salón de fiestas infantiles, sito en Monseñor Marcón 942, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.M. 97.692 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se comunica que KARSIL S.R.L. transfiere el fondo de comercio de librería "Glossy", ubicado en Panamericana km. 54.5, Pilar, Ciudad de Bs. As. a María Victoria Acosta y Juan Manuel Domingues SH. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.111 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. PATRICIA DI GIOIA D.N.I. 14.745.612 Vende a Fabiana Rodríguez D.N.I.

20.515.523 "Locutorio" sito en Colón 1376 Partido San Fernando. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley el mismo domicilio.

S.I. 40.118 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. CONTURIER VÍCTOR MANUEL, transfiere la habilitación del autoservicio "Supermercado Víctor", a "Supermercado Victoria" sito en Rincón de la Patria 62, Manzanares, Pilar. a la Sra. He Guiyun. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.202 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. LAS DELICIAS DELICATESSEN S.A., CUIT 30-71197060-2 transfiere a Un Molino de Dulzura S.A." CUIT 30-71485706-8 el fondo de comercio rubro panadería, confitería y restaurante sito en la calle Congreso N° 4164, de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley, dentro del término legal en el domicilio declarado. Dr. Mario Luis Hormeche. Contador Público.

S.I. 40.209 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **San Vicente**. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ, DNI 93.467.858 transfiere fondo de comercio Lavandería Drops, con domicilio en Las Heras 8, Ciudad y Partido de San Vicente, a Vanesa Lorena Orge DNI 30.048.703. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 47.155 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. QUERCIA HUGO transfiere a Quercia Hugo y Quercia Leandro S.H. el 100 % del fondo de comercio "Sanitarios Adducci Adrogué sito en H. Yrigoyen 13350 de Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.172 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. El Señor CIRILO SELAN con domicilio en Monti 1458, Esteban Echeverría, DNI 18.790.840, vende y transfiere el fondo de comercio Venta de Repuesto del Automotor domicilio en Ruta de la Tradición 6056, Esteban Echeverría al Señor Ariel Alejandro Blasevich con domicilio en Zapiola 3463, San Justo, DNI 28.719.827. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.153 / jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. Cesión gratuita de fondo de comercio. Por sucesión de JORGE SCARMOUTSOS, DNI 93.161.224, TEODORA RUSSOS, DNI 3.233.483, como heredera y administradora de la sucesión, transfiere el fondo de comercio "Bombonería El Griego" sito en Juan Manuel de Rosas 2838, José León Suárez, Partido de San Martín a Constantino Scarmoutsos DNI 21.749.120. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.662 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. HERNÁN GABRIEL GEREZ, vende el fondo de comercio de despensa sito en (73) Islas Malvinas N° 2666 de San Andrés Pdo. de San Martín a Lucía Fernanda Zárate. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.673 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **V. Lynch**. ACEA JORGE ALBERTO, cede y transfiere el fondo de comercio rubro "Taller Mecánico de Automotor" sito en calle 91 San Martín 1347/45 V. Lynch Pdo. de San Martín a Parrilla Damián Nicolás y Parrilla Martín Adrián. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.674 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. CARMEN MERCEDES ABATE, cede y transfiere fondo de comercio rubro "Agencia de autos al Instante" sito en calle 79 Ayacucho n° 2753 San Andrés Pdo. de San Martín a Gustavo Daniel Tobares. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.675 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. Transfiere Fondo de Comercio de Remisería Rapid Car de la calle Estrada N° 2435 de Villa Maipú - San Martín, de la SUSANA MUZILLO, D.N.I. 6.145.122 a Julio Valeriano Torres Oviedo, D.N.I. 92.343.501.

S.M. 52.796 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **José Clemente Paz**. ROBERTO JUAN VEXINA D.N.I. N° 3.233.917 y ALBERTO AROSSA D.N.I. N° 5.545.605, vende y transfiere el fondo de comercio del negocio que gira en plaza, con domicilio comercial en calle Hipólito Yrigoyen N° 3.201, de la localidad de José Clemente Paz, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, explotando el rubro de estación de servicio (combustibles líquidos y sólidos), shop, venta de lubricantes, accesorios y lavadero, a Sercomb S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71207482-1. Posiciones y reclamos de terceros con mejor derecho presentarse en el domicilio indicado.

S.M. 52.774 bis. / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Villa B. de Monteagudo**. HUGO HORACIO STOCHETTI, cede y transfiere a Pablo Omar Bernard, la habilitación de Taller integral del automotor sito en la calle 117- Lobos N° 1317, Villa B. de Monteagudo, Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.750 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. VIGUERAS JORGE EDUARDO, cede y transfiere el rubro de comercio "Despacho de Pan" sito en San Lorenzo 3235 San Andrés Pdo. de San Martín a Capurzio Maribelda Iris. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.751 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. La señora LILIANA ESTELA RUSSO DNI 13.017.095 con domicilio en la calle General Pinto 1953 San Miguel transfiere a la señora Natalia Carolina Naffin DNI 33.812.283 domiciliada en la calle Paraná1618 Bella Vista fondo de comercio del rubro indumentaria femenina bajo el nombre de Chicha Trend sito en la calle Ángel D'elia 1405 de San Miguel Reclamos de Ley en el mismo local.

S.M. 52.730 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. A los 24 días del mes de junio del 2015 la Sra. DREHER MARINA ALICIA, DNI: 12.757.453, notifica que transfiere al Sr. Catalini Gabriel Julio, DNI: 22.317.453, la habilitación del comercio denominado "Silvetti Automotores", sito en diagonal 101 (Iturraspe) N° 570, de esta localidad, dedicado a la compra-venta de vehículos.

S.M. 52.706 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. Por fallecimiento del titular JOSÉ LO GIUDICE del comercio Venta de Herrajes con domicilio en Av. 44 N° 1352 de Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Cambia la titularidad de la habilitación del mismo a nombre de su única heredera Beatriz Elena Trincherro DNI 0217.848. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.683 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La Sra. HAMUI SOFÍA MIRIAM DNI 13.277.384, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Local de venta de indumentaria, con domicilio en calle (52) Belgrano 3357, Partido de Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires al Sr. Martínez Sergio Eduardo DNI 20.356.553, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.813 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Villa Pueyrredón**. MIGUEL ANTONIO FABBRO avisa que transfiere el fondo de comercio rubro "Ferretería Industrial - Venta de Artículos de Construcción" sito en Ruta Nac. 8 N° 4243, Villa Pueyrredón, San Martín, Pcia. de Bs. As. Sr.: Fabbro Víctor Gabriel, libre de deuda y/o gravamen, reclamos de ley en domicilio citado.

S.M. 52.819 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Haedo**. En mi carácter de Contadora Pública Independiente informo que la Señora MARÍA DEL CARMEN CERIO DNI 9.498.188 CUIT 27-09498188-9, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del Taller de Confecciones de Prendas de Vestir, sito en la calle Valentín Vergara N° 456 de la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, a la firma Marié Diseños y Confecciones S.A. CUIT 30-7-1465794-8. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Silvia P. Burgos, Contadora Pública.

Mn. 62.496 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. 18 de junio de 2015. Ana María Merello transfiere a María Florencia Ruiz Edwards panadería mecánica sito en la calle Zuviría 2480 de la localidad de San Miguel, del partido del mismo nombre en la provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.506 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Necochea**. La firma COLUMPIA LUBRICANTES SRL, CUIT: 30-7096/665-9, con domicilio en calle xxx de la ciudad de Necochea, anuncia la transferencia de la habilitación comercial del establecimiento sito en Av. 59 N° 3237 y el establecimiento sito en calle 75 n° 1794 de la ciudad de Necochea a favor de Combustibles Quequén S.A., CUIT 30- 70763914-4 con domicilio legal en calle 578 n° 2778 de Quequén, destinado al rubro estación de servicios (venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas). Para reclamos u observaciones se fija el domicilio en calle 578 N° 2778 de Quequén. Sr. Sergio Goñi, DNI 28.041.531, 26/06/2015.

Nc. 81.249 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **Morón**. CAI JIAZHEN, DNI 94.011.074 CUIT 20-94011074-3 con domicilio Vte. López N° 276, Morón transfiere a Fu Linlin DNI 95.295.268 CUIT 23-95295268-4 con domicilio en Vte. López N° 276 Morón reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.414 / jul. 14 v. jul. 20

## Convocatorias

### CLÍNICA CITY BELL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a la Asamblea General Ordinaria, el 7 de agosto de 2015 en calle 13 B N° 344 e/ Cantilo y 472 de City Bell a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1) Ley 19.550 al 31/01/2015.
2. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2015.
3. Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2015.
4. Designación del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios.
5. Consideración del Informe de Ingresos y Egresos Post- Balance al 31-5-2015 y situación financiera actual.
6. Determinación de los pasos a seguir dado la actual situación económica/financiera deficitaria de la empresa.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la LSC. La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Guillermo C. Giménez Giménez, Presidente.

L.P. 22.483 / jul. 7 v. jul. 14

### BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 27 de julio

de 2015, en Primera Convocatoria a las 14:00 horas y en Segunda Convocatoria a las 15:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.

2) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Trigésimo Sexto iniciado el 1° de abril de 2014 y finalizado el 31 de marzo de 2015, que incluyen los Estados Consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.

3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, por \$ 7.308.623,17 en exceso de \$ 4.278.619,53 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, por \$ 582.171,00 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales.

5) Designación a propuesta del Directorio de Auditores Externos (Titular y Suplente) para el nuevo ejercicio. Presentación de declaraciones juradas de los Auditores Externos (art. 105 de la Ley 26.831). Opinión del Comité de Auditoría (inc. a) art. 110 Ley 26.831).

6) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

7) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales, conforme al art. 10 inciso 15 del estatuto.

8) Determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca con destino a contribuir al funcionamiento del CREEBBA (Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina).

Nota: Artículo 238 de la LSC: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida en art. 299 de la LSC. El Directorio. Patricio T. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 22.567 / jul. 8 v. jul. 15

### PLÁSTICOS ROMANO S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 2015, en Primera y Segunda Convocatoria, a las 8:00 y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Cambio de domicilio de la Sociedad de la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social;

3) Autorizaciones. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela A. Romano, Presidente.

L.P. 22.573 / jul. 8 v. jul. 15

### HARAS MARÍA ELENA S.A.

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca para el día 8 de agosto a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 en Segunda

Convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de la Loc. de Moreno, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2. Consideración de los Estados Contables, para el ej. cerrado el 30/9/2014;

3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2014. Tratamiento de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales;

4. Consideración de la posibilidad de construir en el predio social, una planta de tratamiento, con el correspondiente compromiso de los accionistas de cumplir con las obligaciones para financiar las mismas. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 habilitándose los respectivos Registros en la sede social en el horario de 18 a 20. Starico Laura Graciela, Contadora Pública.

Mn. 62.166 / jul. 8 v. jul. 15

### CONFORT WILDE Sociedad Anónima

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas por 5 días que Confort Wilde S.A. Matrícula 82290, folio de inscripción 14.859 inscrita en la D.P.P.J. el 28/12/2006, convoca a Asamblea Ordinaria de socios para el 29 de julio de 2015, a las 11 hs. en sede social sita en calle 302 N° 1103 de Ranelagh, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura.

2) Designación de socios para firmar el acta.

3) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2013, y 30 de junio de 2014 y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades 19.550.

4) Distribución de utilidades del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Elección de autoridades para el próximo período estatutario.

7) Cierre.

Se hace constar que la presente sociedad no está comprendida en las previsiones del art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550. Germán M. Pagotto, Presidente.

L.P. 22.536 / jul. 8 v. jul. 15

### FRIGORÍFICO PALONI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Frigorífico Paloni S.A., CUIT 30-66036744-2. Convócase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Belgrano 261, Of. 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el día 03/08/15 a las 09:00 y a las 10:00 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de las razones por lo cual no se han presentado los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, cerrados el 31/12/05; 31/12/06; 31/12/07; 31/12/08; 31/12/09; 31/12/10; 31/12/11; 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14, respectivamente;

3) Lectura y tratamiento de la Memoria, los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente;

4) Consideración de la Actuación y Gestión del Honorable Directorio;

5) Remuneración del Directorio y Destino de los Resultados de los Ejercicios;

6) Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos;

7) Cambio de Domicilio Legal de la sociedad;

8) Lectura y Tratamiento del Decreto de Quiebra en autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/ Quiebra (Grande) "Expediente N° 109397 Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, el día 29 de mayo de 2015". Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L. 19550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente".

B.B. 57.493 / jul. 8 v. jul. 15



## INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - I.P.E.N.S.A. Calle 59 N° 434/36 - La Plata Provincia de Buenos Aires.- Asamblea General Ordinaria: Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 07 de agosto de 2015 a las 18:45 hs. en Primera Convocatoria y 19:45 en segunda, en la sede sita en calle 59 N° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.  
2- Tratamiento de la documentación del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015.

- 3- Remuneración del Directorio y Síndico.  
4- Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no esta comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 01 de julio de 2015. Héctor Caino, Presidente del Directorio.

L.P. 22.665 / jul. 10 v. jul. 16

## QUIMARGEN S.R.L.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a las Sres. socios de Quimargen S.R.L. a la Reunión de Socios a celebrarse el día 10 de agosto de 2015, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Bv. Armesti 3673 de Temperley, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos socios para firmar el acta;  
2° Consideración del inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico número veintiocho finalizado el 31 de enero de 2015. Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por el mismo durante el ejercicio social;

3° Proyecto de distribución de utilidades y remuneración de los socios gerentes;  
4° Cambio de Sede Social. Reforma del Art. 1 del Estatuto Social. Cristina Fernández. C.P.N.

L.Z. 47.357 / jul. 10 v. jul. 16

## CLÍNICA Y SANATORIO DOCTOR EDUARDO WILDE S.A.

### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria conjuntas para el día 3 de agosto de 2015 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no reunir el quórum necesario, para las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Casazza 39 Avellaneda para considerar:

#### ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Informe y tratamiento de los motivos de la prórroga de la asamblea ordinaria. 3) Consideración de las memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 58, cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4) Distribución de utilidades, constitución de reservas y remuneración del Director.

#### ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Extraordinaria: 1) Cambio de sede social. 2) Reforma del artículo 1° del estatuto social.

Nota: Los accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de Casazza 39 Avellaneda, hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Dr. David Pajarino.

C.F. 31.040 / jul. 13 v. jul. 17

## QUIMARGEN S.R.L.

### Reunión de Socios CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a las Sres. Socios de Quimargen S.R.L. a la Reunión de Socios a celebrarse el

día 10 de agosto de 2015, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Bv. Armesti 3673 de Temperley, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos socios para firmar el acta. 2° Consideración del inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico número veintiocho finalizado el 31 de enero de 2015. Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por el mismo durante el ejercicio social. 3° Proyecto de distribución de utilidades y remuneración de los socios gerentes. 4° Cambio de Sede Social. Reforma del Art. 1 del Estatuto Social. Cristina Fernández. C.P.N.

L.Z. 47.357 / jul. 13 v. jul. 17

## FARA Sociedad en Comandita por Acciones

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Fara Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 7 de agosto de 2015 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Explicación de los motivos de la demora en la consideración de los estados contables que se tratarán en la asamblea. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2014. 4) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio y del Síndico societario. 5) Designación de los Directores y, eventualmente, del Síndico societario. Ernesto A. Veronelli, Contador Público Nacional.

C.F. 31.036 / jul. 13 v. jul. 17

## EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (Ex. Tte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Güilón Pcia. de Buenos Aires el día 8 de agosto de 2015 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro. 34 finalizado al 31 de marzo de 2015 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19.550. 3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (Art. 261 L.S.C.). 5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio, Conegallo Norberto Osvaldo, Presidente.

L.Z. 47.587 / jul. 13 v. jul. 17

## FRIGORÍFICO PALONI S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-66036744-2. Convócase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Belgrano 261, Of. 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el día 03/08/15 a las 09:00 y a las 10:00 hs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;  
2) Consideración de las razones por lo cual no se han presentado los estados contables, sus notas y anexos,

correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, cerrados el 31/12/05; 31/12/06; 31/12/07; 31/12/08; 31/12/09; 31/12/10; 31/12/11; 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14, respectivamente;

3) Lectura y tratamiento de la Memoria, los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente;

4) Consideración de la Actuación y Gestión del Honorable Directorio;

5) Remuneración del Directorio y Destino de los Resultados de los Ejercicios;

6) Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos;

7) Cambio de Domicilio Legal de la sociedad;

8) Lectura y Tratamiento del Decreto de Quiebra en autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/Quiebra (grande)" Expediente N° 109397 Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, el día 29 de mayo de 2015.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L. 19.550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente.

B.B. 57.493 / jul. 13. v. jul. 17

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - ADRIÁN JAVIER FERREIRO, D.N.I. N° 29.168.331 con domicilio en Florida n° 1833 de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz. solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General). S.M. 52.802

# Sociedades

## EI CLASIFICADOS DE INMUEBLES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rubén Andrés Pallaro, argentino, estado civil soltero, DNI N° 24.226.941, CUIT N° 20-24226941-2, fecha de nacimiento el 07/03/1975, Licenciado en Ciencia Política, con domicilio real y especial en calle Tucumán 142 de la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba y Esteban José Rossetti, argentino, estado civil soltero, DNI N° 24.575.065, CUIT N° 20-24575065-0, fecha de nacimiento el 26/04/1975, Empresario, con domicilio real y especial en calle Vélez 219 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, resuelven constituir una Sociedad Anónima. 2) Denominación: Ei Clasificados de Inmuebles S.A. 3) Sede Social: Calle 56 N° 720, Piso 14, depto. L de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4) Plazo: 99 años contados desde su inscripción. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: I) Servicios y negocios vinculados a la comunicación y marketing digital o tecnológico, en cualquiera de sus modalidades. Pudiendo desarrollar, entre otras, proyectos propios para ser explotados de manera directa, sistemas y desarrollos que le sirvan de soporte y aplicaciones especiales para otras empresas o entidades, así como promoción, desarrollo, comercialización, mandato o cualquier prestación de servicios referidos a la actividad digital y/o actividad vinculada al desarrollo de modelos y promoción de negocios digitales; II) Proyectos y mecanismos de marketing directo, de permiso, viral y personalizado, bajo los soportes y encuadres adecuados a cada caso específico; III) Servicios y/o desarrollos de medios de comunicación físicos y/o digitales y diagramación de programas de comunicación destinados a públicos especializados o generales; IV) Desarrollo de actividades destinadas a la captación de nuevos mercados mediante la participación de patrocinantes, auspiciantes y sponsors con la finalidad de producir y distribuir piezas de promoción y marketing, incluyendo actividades de capacitación, asesoramiento y servicios de consultoría, tanto a nivel nacional como internacional; V) Creación y desarrollo de sistemas y soluciones digitales propios o destinados

a terceros. Quedan exceptuadas de la presente todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquéllas que requieran el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de directores suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. Se designa a Rubén Andrés Pallaro, Director Titular y Presidente y a Esteban José Rossetti, Director Suplente, quienes constituyen domicilio en sus domicilios reales. 8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 9) Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año. 10) Disolución y designación del liquidador: La sociedad puede disolverse en caso de cumplirse alguno de los supuestos previstos en el artículo 94 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación debe estar a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 22.446

## INGENIERÍA Y COMUNICACIONES LA ROCA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Ampliando Edicto publicado oportunamente se deja constancia del domicilio de la sede social: Bernardo de Irigoyen N° 1823, Localidad Florida Oeste, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Trabucco, Carlos, Abogado.

L.P. 22.458

## NOSTRO GIOCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 25 de junio de 2015 los señores socios que conforman la totalidad del capital y cuotas sociales, Roberto Vicente Scotto Lavina, Darío Javier Scotto Lavina y Mariano Germán Scotto Lavina han resuelto en forma unánime la modificación de las cláusulas séptima, octava y décima del Contrato Social, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma: "Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte párrafo segundo de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. Toda modificación deberá ser aprobada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires". "Octava: Transmisión de cuotas: Los socios se obligan a no ceder sus partes o cuotas sociales sin la autorización del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de corroborar que el adquirente reúne las condiciones exigidas para inscribirse como aspirante. Las cuotas son transferibles a terceras personas por unanimidad de votos, rigiendo las disposiciones del artículo 153 de la Ley 19.550, con el requisito de aprobación relacionado por parte del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires. Se concede un derecho de preferencia a los socios restantes para la adquisición de las cuotas. El socio que fuere a enajenar sus cuotas a terceros deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes, acerca de las modalidades de la enajenación e identificar a quien ha hecho la oferta de adquisición. La notificación se dirigirá al domicilio que los socios tengan por constituido o al que hayan comunicado a la gerencia. Si resolviesen oponerse o ejercer el derecho de preferencia, los socios deberán comunicarlo al socio cedente en forma fehaciente al domicilio del contrato o al que haya comunicado a la gerencia dentro del décimo día hábil de recibida la comunicación del socio cedente. En caso de silencio se entenderá que la cesión fue aceptada o se ha renunciado al derecho de preferencia". "Décima: Fallecimiento, incapacidad o retiro de socios: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento, incapacidad probada y/o retiro de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento, incapacidad probada y/o retiro se practicará un Balance General con la valuación real del activo y pasivo de la sociedad, incluyendo el inventario, dentro de los treinta días de acaecido el hecho, a fin de establecer el capital y las utilidades que correspondan al socio saliente, fallecido o incapacitado. El monto neto de dicha liquidación se le abonará al socio saliente, a sus herederos o derechohabientes según corresponda en ese momento. Dicho régimen se establece para garantizar la continuidad de la sociedad". Victoria Soledad Pérez Albani, Escribana.

L.P. 22.471

## SIEMBRAS Y GANADOS SAN JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Siembras y Ganados San José S.A. Por observación. Directorio integrado por mínimo uno y máximo diez directores, pudiendo la Asamblea designar igual o menor N° de suplentes. Durarán 3 ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 22.480

## MERSAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 24, de fecha 17/12/2014, se puso en consideración y se aprobó por unanimidad de accionistas el Acuerdo de Garantía Financiera N° 15060. Carpeta N° 7736 con la firma Garantizar SGR por la cual se asumió el compromiso de: i) limitar la distribución de utilidades del 50% de las utilidades generadas durante la vigencia del aval y ii) efectuar la capitalización de resultados no asignados por al menos \$ 1.000.000. Gladys M. Merlino, Contadora Pública.

Mc. 66.973

## MAMELI Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Reunión de Socios N° 55 del 28 de abril de 2015 se eligió al Socio Gerente Mario César Dimaro por el término de un año hasta el 30 de abril de 2016. Mario Dimaro, Socio Gerente.

Mc. 66.964

## HARAS MILENARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carola Pasarotti, nac. 15/4/1973, DNI 23.369.318, 42 años; y Miguel Ángel Repetto, nac. 22/9/1967, DNI 18.577.784, 47 años, ambos arg., solteros, prod. agropecuarios, dom. Dean Funes 1244 ciudad y pdo. de Luján (B). 2) Inst. privado 29/05/2015. 3) Haras Milenaria S.R.L. 4) Dean Funes 1244 ciudad y pdo. Luján (B). 5) a) Explot. de estab. ganaderos para la cría, engorde e inverna de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de animales de pedigrí; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. b) Compra, venta, acopia, import., export., consignación y distrib., ejercicio de represent., comisiones y mandatos, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos grales., referentes a los productos originados del objeto agropecuario, subprod. y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Explot. de estab. dedicados a la crías de caballos de pura sangre de carrera, operaciones sobre haciendas en gral., preparación de productos sangre pura de carrera, compra/venta de caballos sangre pura de carrera, su import. y export., instalación de estaciones de montas, compra/venta y uso bajo diferentes formas contractuales de padrillos y reproductores en gral y/o negocio lícito. Compra/venta, import. y export. de bienes, servicios y tecnología, vinculados con su objeto. La sociedad realizará act. financiera, exceptuando Ley 21.526. 6) 99 años desde el 29/05/2015. 7) \$ 40.000. 8) Gerente: Carola Pasarotti. Fiscalización: los socios. 9) Gerente: 10) 30/04. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.926

## FARMACIA DE LA VEGA Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - 1) Victoria Rocío Rivero, argentina, farmacéutica, DNI 31.441.936, CUIT 27-31441936-2, nac. 28/12/1984, de 31 años, Bouchard 340, Moreno, soltera; 2) Martín Osvaldo Irale, argentino, farmacéutico, DNI 25.916.389, CUIL 20-25916389-8, nac. 16/7/1977, de 37 años, 20 de Junio 885, Francisco Álvarez, Moreno, casado; 3) Farmacia De La Vega Sociedad en Comandita Simple. 4) Instrumento privado 30/12/2014, 5) Sede social: Mariano y Luciano de La Vega N° 75, Moreno. 6) Objeto: explotación de la oficina farmacéutica la cual se desempeñará bajo la dirección técnica de la socia comanditada, cuya autorización se solicitará a la Autoridad Sanitaria, pudiendo expendir específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería y todos los rubros propios de la actividad farmacéutica, conforme a lo determinado por las normas legales vigentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias, financieras, importación y exportación relacionadas con la explotación de la farmacia. 7) 25 años. 8) \$ 20.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del

socio comanditado. 10) Socio Comanditado Victoria Rocío Rivero. 11) Cierre de ejercicio 31/12; 12) Fiscalización: por los socios comanditarios. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mc. 66.934

## TREMEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: Sergio Fabián Travani, 24/06/1968, empleado, DNI 20.428.056, CUIL 20-20428056-9, casado, domic. V. López y Planes 963 Gral. Rodríguez Bs. As.; Erardo Gabriel Berruete, 10/09/1971, empleado, DNI 22.385.083, CUIL 20-22385083-9, casado, domic. V. López y Planes 897 Gral. Rodríguez, Bs. As. y Gabriel Pablo Curcio, 06/05/1975, empleado, DNI 24.500.135, CUIL 20-24500134-8, casado, domic. V. López y Planes 913, Gral. Rodríguez, Bs. As., todos ellos argentinos. Instrumento 1/06/2015. Denominación: Tremem S.R.L. Domicilio: Bdo. De Irigoyen 1190 Gral. Rodríguez, Bs. As. Objeto: explotación de estaciones de servicio en todo el territorio del país, realizando compra-venta de combustibles líquidos y gaseosos, carburantes, lubricantes, productos complementarios de estaciones de servicios, repuestos y accesorios del automóvil, artículos de hipermercado, servicios varios al automóvil, anexo servicios de cafetería y expendio de comidas rápidas. Podrá realizar la financiación de las operaciones excepto las comprendidas en la Ley 21.526. Plazo: 30 años desde su inscripción. Capital: \$ 60.000. Administración ejercida por los socios en forma indistinta, con el cargo de Gerente. Duración cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos. Fiscalización: por los socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Lidia I. Lupo, Contadora Pública.

Mc. 66.933

## ENVASES FLEXIBLES ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 125, Const. Sociedad Anónima, "Envases Flexibles Argentinos S.A. Chivilcoy, 18-05-2015, Guillermo Zaccardi, Notario, titular Reg. 8, comparecen: cónyuges 1° nup. Ángel Normando Piatti, nac. 20-02-1949, D.N.I. 7.625.256, C.U.I.T. 20-07625256-5; Marta Alicia Roggiano, nac. 11-02-1952, D.N.I. 10.093.906, C.U.I.T. 27-10093906-7, ambos: comer., argen., c/ dom. Chacabuco, 35, Chivilcoy. Acta Constitutiva: 1) Denomina: "Envases Flexibles Argentinos S.A.", sede social calle Principal, 456, Parque Ind. Chivilcoy, Pdo. Chivilcoy, Buenos Aires. 2) Suscripción e integración: capital social: \$ 400.000,00, 4.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 100,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción; Ángel Normando Piatti, 2.000 acciones, \$ 200.000,00; Marta Alicia Roggiano, 2.000 acciones, \$ 200.000,00, saldo integrado, 2 años, desde la presente. 3) Directorio: Director titular: Ángel Normando Piatti; Director Suplente: Marta Alicia Roggiano, aceptan, cargos. 4) Fiscalización: No incluida art. 299, Ley 19.550, facultados accionistas p/fiscalización s/art. 55. Estatuto Social: 1) Denomina: "Envases Flexibles Argentinos S.A.", domicilio social jurisdic. Pcia. Bs. As. 2) Duración: 99 años desde inscripción DPPJ. 3) Objeto: a) Servicios inmobiliarios: comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, propiedades inmuebles, inclusive régimen P.H., fraccionamiento, loteos parcelas, p/vivienda, urbanización, clubes campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, administración propiedades inmuebles propias de terceros. b) Mandatos: mandatos, servicios de o p/terceros, operaciones de representación, comisión, consignación, administración, promoción negocios e inversiones, asesoramiento. c) Transportes: transportes de carga, mercaderías grales., fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en gral., cumpliendo con reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques, operaciones contenedores, despachos aduanas, entrenar, contratar personal p/ello; emitir, negociar guías, cartas de porte, warrants, certificados fletamentos; elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, reparar vehículos, adecuarlos fines dichos; comprar, vender, exportar e importar, temporaria o permanentemente vehículos p/sus actividades, repuestos. 4) Capital Social: \$ 400.000,00 divididos 4.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 100,00 v/n, c/u, 1 voto p/acción. 5) Administración a cargo Directorio, mín. 1, máx. 10, 1 Director Suplente, funciones 3 ejercicios, representación legal cargo Presidente, Vice. caso vacancia, impedimento o ausencia. 6) Fiscalización ejercida p/ accionistas, s/ art. 55 y 284 Ley 19.550. 7) Cierre Ejercicio 30-04. Autorizan al Sr. Arturo Antonio Belgrano, trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.924